

a 22

plan de
actuaciones
2022





CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA
C/ ANTONIO FERNÁNDEZ VALLINA, Nº 6
33710 NAVIA - ASTURIAS
T. 985 47 49 / 51 F. 985 47 49 41
www.naviaporcia.com

Plan de Actuaciones 2022. V1.

Documento elaborado por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía

©2021 Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

Índice

	Pág.
Introducción	4
E.D.L.P. LEADER	5
Gestión de ayudas submedida 19.2 LEADER	6
Gestión de solicitudes de ayuda	6
Gestión de las solicitudes de pago	11
Otros procedimientos de gestión de ayudas	14
Otras actividades de gestión de las ayudas LEADER	17
Gestión de gastos de funcionamiento y animación	17
Difusión y publicidad de las ayudas Leader 2014-2020	18
Otras tareas de gestión	20
E.D.L.P. PESCA	22
Gestión de ayudas prioridad 4 del F.E.M.P. a terceros	23
Actuaciones previas a la convocatoria de ayudas 2022	23
Gestión de solicitudes de ayuda	25
Gestión de solicitudes de pago	28
Otros procedimientos de gestión de ayudas a terceros	29
Otras actividades de gestión de las ayudas FEMP	31
Gestión de gastos de funcionamiento y animación (Submedida 19.4)	31
Otras tareas relacionadas con la gestión de ayudas FEMP	31
OTRAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO RURAL	34
Proyectos de cooperación	35
Proyecto de cooperación LEADER (Submedida 19.3)	35
Proyectos de cooperación Prioridad 4 FEMP - Convocatoria 2022	38
Actividades vinculadas al desarrollo del territorio	39
Preparación de la E.D.L.P. del Navia-Porcía 2023-2027	39
Plan Comarcal de Sostenibilidad Turística	40
Otras actividades	42
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA DEL CEDER	49
Administración de la entidad	50
Recursos humanos	50
Gestión Administrativa	52
Gestión económica	53
Gestión relacionada con los órganos de la entidad	54
Actividades relacionadas con el funcionamiento de la asociación	54
Celebración de reuniones de los órganos de decisión y gestión	56

Introducción

El CEDER Navia-Porcía se constituye como asociación el 27 de marzo de 2001 y actualmente está formada por 23 miembros: los nueve Ayuntamientos de la Comarca de la Cuencas del Navia y el Porcía y catorce asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro representativas del tejido productivo y social del territorio y de los distintos colectivos poblacionales, así como agrupaciones profesionales agrarias y representantes del sector pesquero.

La Asociación se rige por los Estatutos aprobados el 19 de junio de 2002, posteriormente modificados por acuerdos de la Asamblea General de la entidad de fechas 12 de diciembre de 2003, 2 de julio de 2007, 29 de diciembre de 2009, 25 de abril de 2014, 30 de octubre de 2015 y 31 de enero de 2017.

De los veintitrés miembros actuales de la entidad, doce componen la Junta Directiva, órgano de gestión de la asociación, con igual porcentaje de participación de representante de entidades locales y del resto de instituciones sociales. La Comisión de Pesca es el órgano con competencia exclusiva en todos los aspectos que conciernen al CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Local del sector Pesquero (GALP) y está integrada por nueve miembros, las cuatro entidades locales de los municipios costeros, las cofradías de pescadores del territorio y una asociación no lucrativa con vinculación al territorio, y a la visualización y empoderamiento de la mujer rural.

La trayectoria, actuaciones y logros de la Asociación se recogen en las memorias anuales aprobadas por su Asamblea General. En el presente documento se recogen las principales actividades previstas a realizar durante el año 2022, ligados en su mayor parte a los diferentes programas que gestiona la asociación.

**Estrategia de
Desarrollo
Local
Participativo
LEADER**

a22 plan de
**actuaciones
2022**

Gestión de ayudas submedida 19.2 LEADER

Gestión de solicitudes de ayuda

Solicitudes de ayuda de la convocatoria 2022.

La publicación con fecha 24 de diciembre de 2021 en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de los extractos de las resoluciones de 16 de diciembre de 2021 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueban por gasto anticipado las convocatorias plurianuales 2022 de ayudas de los GAL para el desarrollo de las operaciones previstas en sus EDLP, determina el inicio de la tramitación de las ayudas, lo que supone el desarrollo de las siguientes actuaciones:

Recepción de las solicitudes de ayuda

Las solicitudes de ayuda se han de formular en los modelos normalizados, acompañadas de la documentación establecida en el Anexo VI de las Bases Regulatorias, según lo contemplado en la normativa de aplicación. En esta convocatoria las solicitudes realizadas por un solicitante que tenga forma jurídica han de presentarse directamente de forma telemática, por Internet, y preferiblemente a través de la ficha de servicio relativa a la convocatoria de ayudas disponible en el portal www.asturias.es, si bien no se excluyen otros medios regulados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de personas físicas, las solicitudes se podrán también presentar por este medio, mediante firma electrónica o delegación de su presentación en un representante, o de forma física a través de un registro oficial. El Grupo sigue sin estar autorizado para realizar registros de las solicitudes de ayuda.

Así a cada solicitud de ayuda se asignará desde la autoridad de gestión un expediente electrónico, a través del Sistema Integrado de Tramitación Electrónica del Principado de Asturias, identificándolo con un código SITE.

Desde la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial se realizará notificación al Grupo de cada solicitud realizada en el marco del procedimiento de las Ayudas Leader, con indicación del interesado y el código SITE (de identificación de expediente electrónico) que se le asigna, así como la relación de documentos presentados y que mediante código seguro de verificación (CSV) pueden ser descargados por el equipo de gerencia del Ceder Navia-Porcía.

Al presentarse la solicitud directamente por el interesado mediante sede electrónica, no se tendrá un conocimiento de las solicitudes presentadas hasta que una vez creado el expediente electrónico no se comunique al Grupo por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias la existencia del mismo y su identificación, a fin de que pueda acceder a la documentación presentada, lo cual puede demorar varios días e incluso semanas. Para evitar el contratiempo que esto supone, desde la gerencia se trasladará a todos los potenciales solicitantes la sugerencia de que remitan la documentación registrada al correo electrónico del Grupo junto con el justificante del registro, para de esta forma poder iniciar la tramitación sin esperar a recibir la notificación desde la autoridad de gestión.

De todas formas, la descarga de documentación que obra en el expediente electrónico a través de CSV podrá suponer un proceso lento y en ocasiones tedioso al estar condicionado al buen funcionamiento de las redes y las conexiones digitales..., el inicio de la tramitación de las solicitudes de ayuda presentadas, ,

Desde el CEDER Navia-Porcía se informará adecuadamente y en la medida que sea conocedor de la intención de presentar solicitud de ayuda por parte de los distintos potenciales beneficiarios de cómo presentar dicha solicitud en el plazo establecido a través de la página de servicio de la ayuda disponible en el portal web de la Administración

del Principado (para aquellos proyectos que previamente ha estado informando sobre los requisitos de acceso a las ayudas, orientado, asesorando, y apoyando en sentido amplio); información que se hace extensiva también en el caso de entidades locales, favoreciendo que las solicitudes de ayudas presentadas por los distintos ayuntamientos que conforman el territorio Navia-Porcía se realicen principalmente a través de este cauce y no mediante la utilización de otros sistemas de comunicación habitualmente empleados, como la red de Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones, ORVE, o la Plataforma Integrada para Entidades Locales.

Requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayuda.

Una vez se tenga acceso a la documentación que obra en el expediente de solicitud de ayuda, cuando ésta sea incompleta, presente defectos, o se precisen realizar comprobaciones complementarias, se realizará un requerimiento en el que se concederá a la parte interesada un plazo improrrogable para completar o subsanar las deficiencias observadas y aportar la documentación que resulta precisa.

En dicho requerimiento, que desde el CEDER Navia-Porcía no se puede realizar por medio electrónicos, se comunicará además al interesado del código SITE que se le ha asignado o le corresponde, y que deberá hacer constar en toda comunicación que realice con la Administración del Principado en relación con la solicitud de ayuda presentada. Además del código SITE, cada expediente tendrá una identificación mediante código Opencertiact, y código no Opencertiact, asignado por el Grupo (y posteriormente también código PACA)

Si la persona o entidad interesada no aporta la documentación requerida en el plazo señalado, de diez días hábiles desde la notificación del requerimiento, se continua con el procedimiento establecido para el archivo de la solicitud de ayuda, posterior a su denegación o desistimiento. La subsanación de defectos o aporte de la documentación requerida habrá de hacerse por los mismos cauces y procedimiento que se realizó la presentación de solicitud inicial.

Verificación de no inicio las inversiones.

Recibida la solicitud se realiza la verificación material de no inicio de las inversiones contempladas en el proyecto presentado a efectos de solicitud de ayuda, con el levantamiento del correspondiente acta y la posterior verificación en gabinete y emisión de un informe de no inicio.

Se realizará la emisión de informe de no inicio de inversiones, tanto para proyectos que contemplan ejecución material en una ubicación física determinada, como los no vinculados a la justificación de una inversión, caso de los proyectos enmarcados en la submedida M06.2, donde se comprueba el cumplimiento de las condiciones para recibir la ayuda en tanto que se hallen desempleados, sin alta censal en la actividad y no conste que hayan estado de alta como trabajadores por cuenta propia en los tres últimos años en la actividad que pretenden llevar a cabo y que constituye el plan empresarial presentado.

Controles cruzados de ayudas y certificación de no deudor.

Se solicitará al Órgano Instructor la emisión de controles cruzados de otras ayudas, comprobando la inclusión del solicitante en la BNDS y Teseo. El GAL realiza una comprobación de la existencia o no de otras ayudas, en relación o no al proyecto, así como la acumulación de subvenciones en los tres últimos ejercicios fiscales en el caso de las ayudas sujetas al reglamento de mínimos.

Asimismo, se comprobará que los solicitantes cumplen las condiciones para ser beneficiarios de una ayuda en tanto que se hallan al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y no tienen deudas tributarias con la Administración del Principado de Asturias.

Estas comprobaciones se efectúan de forma paralela al resto de comprobaciones administrativas realizadas por el Grupo, relativa al cumplimiento de las condiciones por parte del solicitante para ser beneficiario de una ayuda y del proyecto en el marco de las submedidas gestionadas a través de la medida M19.2 Leader.

Informe de elegibilidad.

El Grupo cumplimentará adecuadamente los trámites previos para la solicitud de informe de elegibilidad en relación con las solicitudes de ayuda recibidas, ante la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación que determinará la elegibilidad de la operación en el marco de la Medida 19 Leader. El dictamen del informe de elegibilidad tendrá carácter vinculante para el Grupo.

Para solicitar la de emisión del informe de elegibilidad, el Grupo deberá cumplimentar una serie de fichas de control diseñadas a tal efecto. Para cada expediente se cumplimentarán estas las fichas que son de dos tipos, una específica de la submedida LEADER en la que se ubica el proyecto, y otra general, relativa al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases reguladoras para ser beneficiario de una ayuda. Este check list es firmado por una técnica, el gerente, una técnica de la autoridad de gestión y el Presidente del Grupo. En base a la conclusión

de esta ficha se emitirá resolución por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación sobre la elegibilidad positiva o negativa de la solicitud de ayuda.

En las solicitudes con elegibilidad positiva, porque el solicitante y la operación reúnan los requisitos para ser enmarcados en las submedidas de la Medida M19.2 que gestiona el CEDER, se continuará con el procedimiento de instrucción, realizando los informes pertinentes.

En el caso de que el solicitante o la operación no reúnan los requisitos para recibir la ayuda, el Grupo justificará tal circunstancia y solicitará la emisión de informe de elegibilidad desfavorable por parte de la Autoridad de Gestión.

En determinados expedientes que incumplan las condiciones para ser beneficiario de una ayuda la solicitud de informe de elegibilidad negativo se acompañará de un informe detallado, en el que motivadamente se expongan las circunstancias que obran en el expediente, las comprobaciones efectuadas por el Grupo y las conclusiones de éstas que justifican la emisión de propuesta de elegibilidad desfavorable.

Como el resto de los trámites procedimentales, éstos se realizarán a través de la herramienta de gestión de las ayudas.

Informe de Asistencia técnica en arquitectura.

Aquellas solicitudes que cuentan con un informe de elegibilidad positivo e incluyen obra civil como parte de la inversión a financiar son objeto de informe de la asistencia técnica en materia de arquitectura del Grupo. En los casos en que la obra civil tenga relación con el sector agrario o la ingeniería rural, el informe es emitido además por el propio gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola.

Esta asistencia técnica será la misma para todos los GAL de Asturias, contratada a través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural. El equipo técnico de la gerencia elaborará fichas con las características de las operaciones que llevan obra civil y remitirá en formato digital la información técnica necesaria (proyectos, planos, presupuestos, licencias, etc.) a la entidad encargada de la contratación de la asistencia técnica y a la persona física o jurídica adjudicataria de la prestación de los servicios de asistencia técnica en arquitectura a los Grupos, quien que realiza los informes correspondientes.

En determinados casos, atendiendo a un principio de contención del gasto, en aquellos expedientes de solicitud de ayuda que contemplen obra civil, que por sus características resulte fácilmente valorable por la aplicación de baremos contemplados en el anexo XIII de la convocatoria de ayudas, para empresas y particulares, el análisis de la intervención propuesta y la determinación de la inversión auxiliable conforme la aplicación de baremos de precios máximos se realizará directamente por el equipo de gerencia del Grupo.

Informe de moderación de costes, técnico-económico y baremación.

Para solicitud de ayuda que cuente con informe de elegibilidad favorable será precisa la emisión de informe de moderación de costes, técnico económico y de baremación, por parte de los técnicos del G.A.L. con la supervisión del gerente. En el mismo se incluye una descripción del proyecto y de los trámites seguidos en el expediente; un resumen con las conclusiones del informe de A.T.A. o I.T.A. si la inversión conlleva obra civil y el análisis de los presupuestos presentados por el/la solicitante. Se determinará el procedimiento seguido para la aplicación del principio de moderación de costes y la inversión auxiliable aceptada por capítulos y conceptos de inversión.

Se realizará de forma e individual y para cada expediente un análisis sobre la viabilidad técnica y económica de la operación y se efectuará una propuesta de puntuación de la solicitud mediante la aplicación de los criterios de baremación que figuran en la convocatoria de ayudas. En base a la puntuación que resulte de la aplicación de los criterios se determinará si la inversión es subvencionable por ser superior a los 30 puntos y se establecerá el porcentaje de ayuda en virtud de la correspondencia entre puntuación e intensidad de la ayuda que se establece para las distintas medidas en las bases reguladoras y en función de ello, se establecerá la cuantía de la ayuda resultante y su distribución por anualidades, siguiendo el cronograma de inversión propuesto por el solicitante. En el informe se recogerán también una serie de condiciones y compromisos particulares que tendrá que cumplir el beneficiario en caso de concesión y aceptación de la ayuda.

La emisión de este informe se realizará, como el resto de la tramitación del expediente, siguiendo el modelo establecido en la aplicación de gestión, firmándose digitalmente desde la Gerencia del GDR.

Tramitación de los expedientes en P.A.C.A

En esta convocatoria, junto con la incorporación y gestión de las solicitudes de ayuda a través de la plataforma Opecertiac, se iniciará la tramitación, aún parcial, de las ayudas a partir del Sistema de información integrado Principado de Asturias, Control de Ayudas (P.A.C.A). Para ello, será preciso incorporar la información en este sistema relativo a ciertas fases del procedimiento y proceder a su tramitación. El acceso a la plataforma habrá de

hacerse a través de unas claves seguras de protección, de forma individual, tras la autorización de la conexión del equipo de gerencia del Grupo mediante enlace VPN.

Será preciso realizar por tanto, en esta convocatoria una incorporación de datos, una valoración y una tramitación de las solicitudes de ayuda que se proponen para concurrencia competitiva, realizando probablemente esta fase también a través de la aplicación.

Realización de concurrencia competitiva y elaboración de propuesta de resolución.

La Comisión de Valoración tras el estudio y valoración de las solicitudes recibidas propondrá una lista de solicitudes admitidas, denegadas y desistidas. Dado que se trata de tres convocatorias, se habrán de realizar idénticas comisiones de Valoración, para el análisis de las solicitudes de ayuda presentadas por empresas o particulares, entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, respectivamente.

Las solicitudes de ayuda se valorarán de forma individual y se priorizarán mediante concurrencia competitiva, atendiendo a los criterios de puntuación aprobados por el Grupo y recogidos en la correspondiente convocatoria anual de ayudas.

En el caso las ayudas a empresas, habrá que considerar las ayudas sujetas al reglamento de mínimos y a las que no les resulta de aplicación el citado reglamento, priorizando por concurrencia competitiva ambos grupos de solicitudes (empresas privadas mínimis y empresas privadas no mínimis) por disponerse de una dotación financiera diferente en cada una de ellas, de forma análoga al caso de la convocatoria 2020 de ayudas de la submedida M19.2.

Se realizará una propuesta de distribución de la inversión y la ayuda hasta agotar el crédito presupuestario por anualidades, respetando la distribución recogida en el cronograma de la inversión presentada por el interesado. En el caso de agotarse el crédito de una anualidad, pero no en alguna de las otras, se propondrá la asignación de la ayuda correspondiente con modificación del cronograma de inversión inicialmente aportado, siempre y cuando el interesado haya autorizado al Grupo a realizar cambios en dicho cronograma, dado el carácter meramente provisional u orientativo del mismo, todo ello siguiendo el orden de prelación resultante de la aplicación de los criterios de baremación y hasta comprometer la totalidad de los fondos para el conjunto de anualidades, y tanto para empresas privadas como para entidades locales y entidades sin ánimo de lucro.

Las comisiones de valoración tendrán la composición establecida en las bases reguladoras, delegando el presidente en algún miembro de la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía que manifieste no poseer conflicto de intereses en relación con ninguna de las solicitudes de ayuda, la presidencia en la Comisión de Valoración de las ayudas presentadas por entidades locales.

Dada la dotación financiera disponible en la convocatoria de empresas para el conjunto de las tres anualidades, se prevé que no sea posible resolver positivamente la totalidad de ayudas presentadas, por agotarse el crédito disponible. Ello especialmente en el caso de ayudas (a empresas y particulares) sujetas al régimen de mínimos. Por ello, será preciso elaborar una lista ordenada (con orden de prelación establecido en virtud de su puntuación) de solicitudes de ayuda denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria.

En el caso de renunciaciones de ayudas concedidas se aplicarán los fondos no comprometidos a las solicitudes de ayuda que forman parte de la lista complementaria siguiendo el orden establecido. Si en la línea de ayudas a empresas no sujetas al régimen de mínimos no se comprometiese la totalidad de los fondos disponibles, podrían ser asignados a la línea de ayudas a empresas por parte del órgano de gestión, con los que los nuevos fondos disponibles se asignarían, también siguiendo el orden correlativo a las ayudas mínimis incluidas en la lista complementaria e inicialmente denegadas por falta de crédito.

Aprobación de propuesta de resolución.

La Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, a la vista de la propuesta emitida por la Comisión de Valoración, adoptará los acuerdos pertinentes en relación con las solicitudes de ayudas a terceros. Se aprobará una propuesta de resolución, por cada convocatoria de ayudas, o referida a cada tipo de beneficiario, que será elevada a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, a cuyo titular corresponde de emisión de resolución de concesión de las ayudas

Si la dotación financiera prevista para la convocatoria 2022 fuese insuficiente para atender a todas las ayudas que se soliciten y cumplan los criterios de admisibilidad para ser beneficiarios, se elaborará como antes se señalaba propuesta de resolución de una lista complementaria de ayudas, priorizada, para la asignación de los fondos disponibles tras la posible ampliación del presupuesto inicial, la asignación de los fondos no comprometidos o liberados por renunciaciones.

Se realizará un listado de solicitudes con propuesta de resolución de denegación, que contarán con un informe de elegibilidad negativo, así como un listado de solicitudes de ayuda con propuesta de resolución de desistimiento,

formulado de manera explícita o tácita (al no haber completado la documentación requerida) por los solicitantes. Se señalarán someramente los motivos de cada una de tales propuestas.

Las Comisiones de Valoración y la Junta Directiva para la adopción de los acuerdos que correspondan en relación los acuerdos adoptados por las Comisiones de Valoración respecto a las solicitudes de ayuda presentadas en el marco de las convocatorias a los GDR para el desarrollo de las operaciones previstas en sus EDLP, habida cuenta de la publicación de las convocatorias a fecha 24 de diciembre de 2021 habrán de realizarse dentro del primer semestre del año 2022.

Resolución de las solicitudes de ayuda.

Será competencia de Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la aprobación, firma y publicación de las resoluciones por la que se disponga gasto y se concedan las subvenciones solicitadas en el marco de la convocatoria 2022 de ayudas de los GDR para el desarrollo de las operaciones previstas en sus EDLP, tanto para empresas y personas físicas, entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos, tras la revisión de la propuesta de Resolución aprobada por la Junta Directiva del Grupo y la pertinente realización de los controles y de la fiscalización administrativa y financiera y resto de controles previos a aprobación.

Habida cuenta del plazo establecido para la emisión de Resolución desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes y dado que se trata de convocatorias conjuntas, y por tanto resoluciones únicas, para todos los GAL del Principado, no se prevé que se Resuelva la convocatoria de ayudas dentro del primer semestre el año.

Traslado de las resoluciones a los interesados.

Tras las Resoluciones de concesión de ayuda por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, el CEDER Navia-Porcía dará traslado de las mismas de forma particular a cada beneficiario, con independencia de que se publiquen asimismo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, haciendo constar el presupuesto aceptado, la cuantía de la ayuda y la distribución por anualidades. Se recordará a los beneficiarios, con ayuda aprobada, que disponen de un mes desde la publicación en el BOPA para la aceptación de la ayuda y la documentación que han de aportar con carácter previo a su aceptación, relativa principalmente a proyecto técnico visado que se corresponda con la documentación técnica presentada para la solicitud de la ayuda, si en ese momento no se hallaba visado.

El traslado de las comunicaciones se realizará preferentemente de forma presencial, si ello resulta posible, notificando en mano a cada beneficiario la concesión de la ayuda a fin de informar debidamente las condiciones particulares de la ayuda concedida y de los plazos disponibles y de recabar la situación particular de cada expediente en ese momento, resolver posibles consultas de los beneficiarios, informar de la posibilidad recurso e informar de que, en el caso de imposibilidad de ejecución del proyecto en los plazos señalados.

La atención presencial se realizará en las oficinas de la sede del Grupo, con gestión de cita previa, a fin de garantizar el tiempo necesario para cada consulta. Se dejará constancia documental en la aplicación de gestión Opencertiac del procedimiento realizado, incorporando la notificación del traslado de resolución y la constancia del recibí de la misma. En aquellos casos que no resulte factible la comunicación directa y presencial, el traslado de resolución se realizará por medio que permita comprobar la recepción del mismo y su acuse por parte del interesado.

Aceptación o renuncia a la ayuda.

Se comprobará que la ayuda aprobada, con las condiciones particulares y generales a la que está sujeta sea aceptada por los beneficiarios en el plazo señalado en la normativa de aplicación, y que la manifestación de la aceptación de la ayuda sea presenta, por medios telemáticos en el caso de personas jurídicas, en el registro oficial en el plazo de un mes desde la notificación de concesión de la misma, salvo que en la resolución de aprobación se señalasen plazos distintos.

El Grupo elaborará siguiendo según modelo estandarizado, la manifestación de aceptación o renuncia de la ayuda, en la que se recojan las características personalizadas de cada proyecto, con determinación de la inversión presentada y aceptada por conceptos, la puntuación obtenida, la intensidad de la ayuda y su importe, la distribución por anualidades de ayuda concedida y la procedencia en cuanto a la contribución de los fondos, así como las condiciones particulares de la ayuda.

Independientemente del plazo máximo que se establece en la normativa de aplicación para la aceptación o renuncia de las solicitudes de ayuda, desde el Grupo se intentará animar a que estos trámites se realicen de forma rápida y diligente, sin agotar los plazos máximos. La no presentación de la aceptación de la ayuda en el plazo señalado se podrá entender asimismo como una renuncia a la misma.

Habida cuenta de los plazos previstos para las Resoluciones de las convocatorias de ayudas, la aceptación de las ayudas, o en su caso las renunciaciones a las mismas, no se prevé se realice hasta el segundo semestre del año. Se

intentará evitar en la medida de lo posible que no se solapen las fases o los procedimientos de aceptación de la ayuda y justificación de las inversiones relativas a la anualidad 2022 de los proyectos aprobados. Además, la diligencia en la realización de ese trámite (aceptación o renuncia a la ayuda) permitirá disponer de fondos que pudieran liberarse en el caso de no aceptaciones de las ayudas y ser asignados a aquellas ayudas que forman parte de la lista complementaria al haberse denegado por falta de crédito.

Como en el resto de los trámites, en esta convocatoria 2022, la aceptación de la ayuda habrá de ser registrada dentro del plazo mediante comunicación electrónica con la administración, necesariamente en el caso de empresas o entidades con personalidad jurídica, y preferiblemente en el resto de los beneficiarios.

Aplicación de saldos a la lista complementaria de las ayudas

En el caso que durante el mes siguiente a la publicación de la resolución de concesión de la ayuda en el BOPA se produzcan renuncias a las ayudas concedidas, cabe la posibilidad de aplicar los saldos resultantes a las solicitudes que formen parte de la lista complementaria de ayudas denegadas por falta de crédito, de igual modo que en la convocatoria 2020.

También cabe la posibilidad que desde la autoridad de gestión se transfieran fondos de aquellos GAL que no hayan agotado el crédito presupuestario que les ha sido asignado en la convocatoria, a aquellos otros que sí lo ha agotado y cuentan con solicitudes en lista complementaria.

Conocido el importe liberado por uno u otro motivo se comunicará por parte del Grupo la posibilidad de subvención a los interesados, es decir a los solicitantes que por falta de crédito formen parte de la lista complementaria de las ayudas y que pasarían a la lista de ayudas concedidas. De forma individual y siguiendo el orden establecido en la prelación de expedientes, se procederá a recabar manifestación escrita, siguiendo un modelo preestablecido en el que se recoja fehacientemente la intención del solicitante de aceptar la cuantía que pasaría de la lista complementaria a la de ayudas concedidas o por el contrario renuncia a tal derecho.

Se dejará constancia documental, con incorporación de ésta al programa de gestión de ayudas Leader.

Una vez recabada con los interesados el manifiesto de intereses se elaborará por parte del Grupo una propuesta de adjudicación de los saldos producidos a las ayudas que forman parte de la lista complementaria de ayudas, con determinación de la distribución de la ayuda por anualidades. La Comisión de Valoración es el órgano facultado para realizar dicha propuesta, que será elevada a la autoridad de gestión para su aprobación y resolución definitiva.

Una vez resuelta la reasignación de fondos, el Grupo trasladará la misma de forma individual a los nuevos beneficiarios, con indicación, nuevamente, de las condiciones particulares de la misma, los plazos para su justificación y cualquier otra especificación general o particular y recabar de los mismos su aceptación o renuncia. Dado que previamente se recoge una manifestación de intenciones, no se prevé que se produzcan renuncias a la ayuda concedida entre los proyectos que dejaron de formar parte de la lista complementaria.

El resultado de los trámites realizados por el Grupo, tanto en relación a la comunicación individual de las ayudas, con constancia de recibí de las misma, como de las aceptaciones o renuncias que se produzcan, serán incluidos en la herramienta informática de gestión de las ayudas Leader.

Tras la resolución de concesión conexión de las ayudas en lista complementaria, se procederá a la tramitación de las ayudas siguiendo el procedimiento antes señalado (comunicación, aceptación de la ayuda, presentación de documentación previa...)

Gestión de las solicitudes de pago

Pago parcial y final de las ayudas.

El GAL Ceder Navia-Porcía realizará en el año 2022 los trámites de la gestión de las solicitudes de pago, que exigirán un gran esfuerzo humano y temporal, ya que supondrá la primera certificación, parcial o final, de todos los proyectos aprobados en el marco de la convocatoria 2022, además de la certificación de los proyectos plurianuales aprobados en el marco de la convocatoria 2020. Concretamente se realizará la tramitación de la solicitud de pago de las siguientes ayudas:

- La anualidad 2022 y final de los expedientes plurianuales de ayudas aprobados mediante resoluciones de 27 de abril de 2021 y 15 de septiembre de 2021 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial correspondientes a la convocatoria 2020.

Será preciso certificar un importe de 1.358.161,88 euros de ayudas aprobadas a empresas privadas y entidades locales con cargo a la anualidad 2022 de ayudas solicitadas en la convocatoria 2020.

- La anualidad 2022, ya sea primera parcial final, de las ayudas presentadas en el marco de las resoluciones de 16 de diciembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, destinadas a empresas privadas y particulares; entidades sin ánimo de lucro, y entidades locales, y que cuenten con resolución de aprobación.

Se espera que se comprometa la totalidad de los fondos disponibles para la primera anualidad de las ayudas presentadas en la convocatoria 2022, por lo que se habrá de certificar un total de ayudas por importe de 523.663,00 concedidas a empresas (tanto sujetas a mínimis como no sujetas a este reglamento), ayuntamientos y asociaciones, también en este año 2022.

En la tramitación de las solicitudes de pago las tareas a realizar por el Grupo, con carácter general, serán

Registro de solicitud de pago y cuenta justificativa. Solicitud de subsanación.

El beneficiario comunicará por escrito al CEDER Navia-Porcía la ejecución de la operación subvencionada y presenta en la Gerencia del Grupo la cuenta justificativa acreditativa de la realización del proyecto y el cumplimiento de las condiciones impuestas. En el caso de que la cuenta justificativa esté incompleta o se observen defectos subsanables, la gerencia puede requerir la mejora de la solicitud. En el caso de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2020 las solicitudes de pago, debidamente registradas dentro del plazo inicial, o el prorrogado, si fuese el caso, harán referencia al número no opencertiac que le asigna el GDR y podrán contar con registro de entrada interno del CEDER Navia-Porcía. Las solicitudes de pago y presentación de cuenta justificativa relativa a ayudas solicitadas en la convocatoria 2022 harán referencia al código SITE asignado relativo a su expediente electrónico y se presentarán telemáticamente ante la administración, con la única salvedad de las personas físicas, si fuese el caso.

Comprobación documental de la justificación de las ayudas.

La gerencia del GAL revisará y comprobará la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente ejecutada y pagada en los plazos establecidos en la resolución de concesión de la ayuda, y su ampliación posterior si la hubiese, y que dispone de las autorizaciones y licencias para el desarrollo de la actividad, al tiempo que se cumplen el resto de los compromisos derivados de la resolución de concesión.

La comprobación del cumplimiento de todas las condiciones particulares de la ayuda, y especialmente las referidas a la posesión de autorizaciones administrativas e inscripción en registros, se comprueba con carácter general en el caso de certificaciones finales de la inversión.

Informe A.T.A. o I.T.A.

En aquellas justificaciones que incluyen inversiones en obra civil, se emitirá un informe por parte de la Asistencia Técnica en Arquitectura sobre la adecuación de las mismas a la operación subvencionada, para lo cual se llevará a cabo una visita in situ. Cuando las inversiones en obra civil tienen carácter agrario o están relacionadas con la ingeniería rural, el informe se podrá emitir por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola. La mayoría de los proyectos a certificar correspondientes a la convocatoria 2020 suponen actuaciones en obra civil o instalaciones cuentan con una importante inversión en este capítulo a justificar en el año 2022, ya se trata de proyectos promovidos por empresas o por entidades locales.

Verificación material.

La Gerencia realiza un control in situ de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto aprobado, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por el Grupo y el beneficiario o su representante.

Control de la cuenta justificativa.

El resultado del análisis de las facturas y justificantes de gasto aportados por los solicitantes se recoge en un control de la cuenta justificativa que incluye el cálculo de la inversión que se considera correctamente justificada y, en su caso, se motivan los descuentos practicados con respecto a la solicitada por el/la beneficiario/a, bien por tratarse de gastos no subvencionables, no contemplados en el proyecto aprobado, no comprobados en la verificación material o, lo que constituye en virtud de la experiencia acumulada en convocatorias anteriores la causa más habitual, los gastos no justificados documentalmente de forma adecuada conforme a la normativa de aplicación.

Certificación.

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del GAL quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda.

Control de la certificación-pago

Tras la comprobación y certificación de la inversión subvencionada, el Grupo realizará un chequeo de la documentación y del propio procedimiento en relación con la solicitud de pago de la ayuda, donde quede registrada la conformidad con la certificación y el pago propuesto. Estos controles realizados a través de la aplicación informática de gestión seguirán el formato definido para todos los GAL.

Control de la contratación pública

En el caso de expedientes de ayuda aprobados en los que el beneficiario se halle sujeto a la Ley de Contratos del Sector Público, se comprobará que el proyecto se ha realizado conforme a la citada Ley, en virtud del tipo de contrato, y que así lo certifican los responsables de Secretaría/Intervención en el caso de los Ayuntamientos. Se cumplimentará la ficha control pertinente, normalizada para todos los Grupos de Acción Local de Asturias, a través de la herramienta de gestión del Programa.

Propuesta de pago.

Tras la revisión de la solicitud de pago y realizada la certificación de los expedientes, el presidente del Grupo emitirá a través de la aplicación informática de gestión, propuesta de pago. El pago de la ayuda se hace efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario en la ficha de acreedores, a propuesta de la propia Consejería de Medio Rural y Cohesión territorial, desde Intervención General del P.A.

La tramitación de las solicitudes de pago se realizará a través de la aplicación OpenCertiac para la gestión de ayudas Leader.

Pago anticipo de las ayudas.

La solicitud de pago puede hacer referencia a pagos anticipos de la ayuda concedida, sin justificación de la ejecución material de la misma, en el caso de proyectos solicitados en la convocatoria de ayudas 2022. En estos casos se comprobará por parte del Grupo que se cumplen las condiciones establecidas en las bases reguladoras para su admisibilidad, tanto por lo que se refiere a la presentación de garantías o su exoneración, como lo relativo al cumplimiento de la circular 22 del FEGA y el artículo 45 del Reglamento 1305/2013.

Los beneficiarios podrán solicitar el pago anticipado del importe total de la primera anualidad, sin superar el 50% del importe total de la ayuda concedida (en el caso de que la primera anualidad sea inferior al 50% del importe de la ayuda concedida, el beneficiario podrá solicitar en la segunda anualidad, 2023, otro anticipo cuyo importe no supere el total de la anualidad y siempre y cuando la suma de ambos no exceda el 50% de la ayuda concedida). La justificación de los pagos anticipados se realizará, a más tardar en la fecha establecida para la justificación de la última anualidad.

Se tendrá en consideración lo establecido en el artículo 12 del Decreto 7/92 de 29 de diciembre por el que se regula el régimen de concesión de subvenciones y sus modificaciones posteriores. Los trámites a realizar son:

Registro de solicitud de pago anticipo.

El beneficiario deberá solicitar el pago anticipo por escrito, utilizando el modelo oficial, que será objeto de registro en la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, y se notificará a la administración a través de sede electrónica.

Informe de la gerencia.

La gerencia emitirá un informe sobre la solicitud de anticipo en el que se recogerá el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases y los Reglamentos y se determinará el importe a pagar así como cualquier requisito a cumplir por el beneficiario que derive del pago anticipo. La concesión de anticipos estará supeditada al otorgamiento de las correspondientes garantías, que cubran el 100% del importe anticipado, con excepción de las exoneraciones recogidas en la norma.

Control de la certificación-pago

El equipo técnico realizará una lista de control del cumplimiento de las condiciones para recibir el pago anticipo, donde quede registrada la conformidad con el pago propuesto.

Propuesta de pago.

Con el informe de la gerencia, el presidente del Grupo emitirá a través de la aplicación informática OpenCertiac una propuesta de pago anticipo que será comunicada a los técnicos del órgano instructor.

El pago del anticipo se hace efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario en la ficha de acreedores, a propuesta de la propia Consejería de Medio Rural y Cohesión territorial, desde Intervención General del P.A.

Otros procedimientos de gestión de ayudas

Otras operaciones que probablemente se llevarán a cabo a lo largo del 2022 por parte del Grupo en relación con la gestión de ayudas a terceros de la media M19.2 Leader son:

Ampliación de los plazos de ejecución.

El plazo para la justificación de las inversiones relativas a la anualidad 2022 de las ayudas aprobadas en la convocatoria 2020 finaliza según consta el 15 de noviembre de 2022. De igual modo que el plazo para justificar la inversión y solicitar el pago de la ayuda correspondiente a la anualidad 2022 de aquellos proyectos aprobados en la convocatoria 2022 de ayudas a empresas, asociaciones no lucrativas y entidades locales, salvo que en la resolución de concesión se establezcan plazos distintos.

Podrían darse circunstancias excepcionales que motiven la imposibilidad de los beneficiarios para ejecutar las inversiones subvencionadas dentro del plazo inicial (crisis sanitarias, huelgas de transporte, problemas de suministros...) o bien supongan la imposibilidad de disponer de autorizaciones, licencias, permisos e inscripciones necesarios por parte de la Administración.

A petición de los beneficiarios, siempre que demuestre que concurren circunstancias excepcionales, debidamente justificadas y motivadas, se realizará la tramitación de ampliación del plazo de ejecución inicial siguiendo el procedimiento establecido en las bases. Desde la Gerencia del Grupo se realizará informe prepuesta de ampliación de plazo (favorable si se cumplen las circunstancias para el mismo). La presidencia del Grupo resolverá la propuesta de ampliación del plazo de ejecución. La misma debería ser resuelta por el órgano concedente de la ayuda dentro del plazo inicial de ejecución de la misma.

Si así se instruye desde la Autoridad de Gestión, dadas las excepcionales circunstancias que concurrieron en la convocatoria de ayudas 2020, podría darse el caso de que se ampliase para las inversiones relativas a las ayudas aprobadas en la convocatoria 2020 autorización para justificar la disponibilidad de autorizaciones o permisos más allá de la anualidad 2022 (final), justificándose en este año sólo la parte de la inversión que se halla ejecutada, y sin que ello suponga un incumplimiento de las condiciones para recibir la ayuda. No obstante, a priori y por lo que se refiere a la realización material de las inversiones, el plazo de ejecución ampliado no podrá exceder el presente ejercicio 2022.

Tramitación de procedimientos de revocación y reintegro.

En la certificación de las inversiones subvencionadas se elevará a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la revocación parcial de las cuantías de la ayuda aprobada que no hayan sido justificadas.

Así mismo, se podrá gestionar la revocación total de determinadas subvenciones previamente aprobadas en convocatorias anteriores, bien sea por renuncia expresa del beneficiario, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión, por detección de irregularidades o incumplimientos en control posterior al pago, o cualquiera de los motivos recogidos en la Ley General de Subvenciones.

En aquellos casos en los que el Grupo detecte irregularidades que puedan ser causa de revocación, emitirá un

informe en el que se recoja tal circunstancia, que se elevará a la autoridad de gestión para que realice las comprobaciones oportunas y, si así lo estima, inicie el procedimiento de revocación. La tramitación de las irregularidades se realizará a través de la aplicación OpenCertiac.

Modificación de resoluciones de concesión de ayuda y subrogaciones.

Se tramitarán en el año 2022 muy previsiblemente, de igual modo que en años anteriores, modificaciones de las resoluciones de concesión de la ayuda, de proyectos en ejecución aprobados en la anterior convocatoria 2020, y de forma más excepcional, de ayudas concedidas en la convocatoria 2022. Éstas se realizarán a petición del beneficiario y siempre que no perjudiquen derechos de terceros y que se mantenga el objeto y finalidad que motivaron la concesión de subvención, y se cumplan en resto de requisitos establecidos en la normativa de aplicación para ser informada favorablemente dicha modificación de la resolución por parte del GAL. El acuerdo sobre la solicitud de modificación de las resoluciones corresponde al órgano concedente de las ayudas, por lo que será competencia de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, tras los correspondientes informes del CEDER y propuesta de resolución. Las tareas a realizar por el Grupo en estos casos son:

Acta de no inicio.

Se realizará, mediante visita in situ si se trata de modificaciones que afectan a las inversiones subvencionadas, verificando el no inicio de aquellas que se ven afectadas por la modificación solicitada. Se levanta acta de la visita, firmada por el beneficiario y el técnico del CEDER Navia-Porcía que efectúa el control sobre el terreno.

Informe técnico-económico sobre modificación.

Se emite un informe sobre el cumplimiento de las condiciones fijadas en las bases reguladoras para autorizar la modificación, con revisión -si procede- de la inversión auxiliarle, la baremación del proyecto y la cuantía de la ayuda. También se determinarán los elementos que dejan de ser subvencionables y los que se incorporan de nuevo al proyecto y, en su caso, los compromisos que debe adquirir el beneficiario con la autorización de la modificación. Cuando resulta preciso, se incluye informe de Asistencia técnica en arquitectura de valoración de la inversión propuesta y determinación de la inversión auxiliar modificada en obra civil.

Propuesta del Grupo

Por delegación de la Junta Directiva, se emite resolución del Presidente del Grupo con la propuesta de modificación de resolución, que es elevada al órgano gestor, responsable de resolver la solicitud de modificación.

Un caso especial de modificación de la resolución es la subrogación de la ayuda en un nuevo beneficiario, quien asume todas las obligaciones y compromisos de la ayuda concedida. Se justifica normalmente la necesidad de subrogación, normalmente, por cambio en la personalidad física o jurídica del solicitante durante el plazo de mantenimiento de las inversiones subvencionadas y resto de compromisos de la ayuda concedida.

Se seguirá el procedimiento establecido en la normativa de aplicación, acreditando que la solicitud de subrogación se registra antes de iniciar ningún cambio o modificación y verificando el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la ayuda del nuevo promotor. En todo caso y previamente a la propuesta de resolución, desde el Grupo se informará del cumplimiento de los requisitos y se revisará en caso del cumplimiento de éstos la valoración de la ayuda en virtud de la aplicación de los criterios de valoración y baremación aplicados para la determinación de la intensidad de la ayuda, con determinación de la intensidad y cuantía de la ayuda resultante. También se comprobará muy especialmente que con la subrogación no se dañan derechos de terceros, pues en este caso se informaría negativamente.

Realización de controles de ayudas.

Control a Posteriori, periodo 2007-2013 y periodo 2014-2020 (Autoridad de Gestión).

La selección de la muestra de expedientes la efectúa de forma aleatoria o motivada la Autoridad de Gestión, quien lo comunica al Grupo. Toda la documentación del beneficiario en relación al cumplimiento y mantenimiento de los compromisos adquiridos con la concesión de la ayuda será recabada por el Grupo y puesta a disposición de la Autoridad de Gestión. Como en ejercicios anteriores, miembros del equipo de gerencia del CEDER Navia-Porcía acompañarán a los técnicos de Consejería para la realización de visita in situ en el expedientes o expedientes objeto de control a posteriori, salvo que no se considere pertinente por parte de éstos.

Control sobre el terreno de solicitudes de pago (Autoridad de Gestión).

Otro tipo de controles que se llevarán a cabo en 2022 supondrán el seguimiento de expedientes en fase de solicitud de pago, una vez que en relación a éstos se ha solicitado el cobro parcial o final de la ayuda y se halla toda la documentación y los informes realizados por el equipo de gerencia del Grupo a través de la aplicación de gestión Opencertiact a disposición de la Autoridad de Gestión, que es quien realiza la muestra de expedientes bajo control. Desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación se comunica la realización de los controles y se emplaza a los técnicos de gerencia para la realización in situ de visita del expediente, junto con la persona promotora del mismo.

Pruebas sustantivas certificación cuenta 2022 FEADER no SIGC (Consejería de Hacienda).

Como en anualidades anteriores en el año 2022 desde el Servicio de Control Financiero se requerirá probablemente a la Consejería de Medio Rural y Cohesión territorial la documentación íntegra aportada por el solicitante o generada a lo largo del proceso de instrucción de determinados expedientes aprobados y parcial o totalmente pagados en el marco de la Medida 19 del PDR para su inspección por el órgano de control financiero. Cabe esperar que varios de estos expedientes hubiesen sido tramitados por el CEDER Navia-Porcía, como entidad colaboradora o como beneficiario de las ayudas. Si así fuese necesario se realizarán todas las aclaraciones o matizaciones pertinentes a las dudas o requerimientos planteados por el Servicio de Control Financiero en relación a los expedientes objeto de intervención.

Actuaciones relacionadas con la convocatoria de ayudas 2023

A lo largo del último semestre del ejercicio 2021 se llevaron a cabo actuaciones previas a la publicación de las convocatorias 2022 de ayudas a terceros, para su aprobación con carácter anticipado dentro del propio año 2021. Siendo previsible que la convocatoria 2023 también se publique anticipadamente, es posible que en el último trimestre del año se lleven a cabo actuaciones similares a las del pasado ejercicio:

Aprobación de la propuesta de la convocatoria de ayudas.

A la vista de la propuesta de la Gerencia se convocará a la Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía para someter a aprobación el texto de la convocatoria, remitiéndose a la Consejería de Desarrollo Medio Rural y Cohesión Territorial los acuerdos adoptados.

Al igual que se procedió en otras convocatorias anteriores, la Asamblea podrá facultar al presidente para aprobar la introducción de modificaciones en el texto aprobado, previas a su resolución definitiva, como consecuencia de procesos de concertación o fiscalización que se lleven con carácter previo a su publicación. Tras el proceso de concertación se procederá por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la aprobación de las convocatorias de ayudas:

Mediante resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial se aprobarían, por gasto anticipado, las tres convocatorias plurianuales 2023 de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo, dirigidas respectivamente a empresas privadas y particulares, entidades sin ánimo de lucro y entidades locales.

Difusión de la convocatoria de ayudas 2023.

El CEDER Navia-Porcía iniciará la difusión de las convocatorias de ayudas 2023 con la mayor diligencia, desde el momento en que se tenga constancia de la resolución de aprobación de las mismas. En este sentido, la utilización de soporte web y redes reviste una importancia decisiva por su inmediatez y rápido alcance a un exponencial número de personas interesadas. Esta labor que se iniciará previsiblemente en las últimas semanas de 2022 y se mantendrá hasta que finalice el plazo para la presentación de las solicitudes.

Se realizará también una información personalizada a cada potencial beneficiario de las ayudas, utilizando para ello la base de datos de consultas con la que cuenta el Grupo. Se resolverán las dudas concretas que planteen en relación al contenido de las convocatorias, pues la atención personal, y presencial preferiblemente, reviste una importancia decisiva para la concreción de los proyectos en iniciativas empresariales, no lucrativas y de gestión municipal.

En virtud de los plazos establecidos en la convocatoria para la presentación de solicitudes de ayuda podría ya en el año 2022 iniciarse la tramitación efectiva de las solicitudes de ayuda relativa a la convocatoria 2023, ejecutándose éstas, si fuese el caso siguiendo el procedimiento señalado en el caso de la convocatoria de ayudas 2022.

Otras actividades de gestión de las ayudas LEADER

Gestión de gastos de funcionamiento y animación (Submedida 19.3)

En el convenio de colaboración con el Gobierno del Principado de Asturias para la gestión de la Medida 19 Leader se establece una cuantía prevista para gastos de funcionamiento y animación, distribuida anualmente a lo largo de las siete anualidades del periodo. Mediante resolución de 2 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se concede una subvención plurianual en la submedida 19.4 a favor del CEDER Navia-Porcía para el periodo 2016-2022 por un importe de 1.973.756,69 euros, equivalente a 281.965,24 euros por anualidad.

Las actuaciones realizadas por el Grupo en relación a la medida Leader sobre gastos de funcionamiento en el año 2022 incluirán:

Primer pago anticipo de la anualidad 2022.

En el primer trimestre del año 2022 se solicitará el primer pago anticipo relativo a la anualidad de los gastos de funcionamiento y animación consignados para la citada anualidad, por importe de 140.982,62 euros. La solicitud de pago primer anticipo se tramitará en virtud del contenido de la Resolución de 29 de julio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida M19.4 "Apoyo para los costes de funcionamiento y animación" de los Grupos de Acción Local para el periodo 2014-2020

Segundo pago anticipo de la anualidad 2022

Se procederá, tras la justificación de la inicial cantidad anticipada en el primer pago anticipo de gastos de funcionamiento relativos a la anualidad 2022, a la solicitud del segundo pago anticipo de la misma. Dicho trámite se realizará en el segundo semestre del año 2022.

Segunda justificación anticipo 2021

En el primer trimestre del año 2022 se presentará la justificación final de los gastos de funcionamiento del ejercicio 2021, relativos a gastos efectivamente pagados dentro del segundo semestre del ejercicio 2021.

La justificación de gastos de funcionamiento realizada por el Grupo puede ser objeto de reparos por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por su interpretación de los costes de funcionamiento elegibles. El Grupo dará respuesta o subsanación a los reparos que pudiese señalar desde la Dirección General al respecto.

Primera justificación anticipo 2022

Se procederá a la justificación del primer pago anticipo de la anualidad 2022, solicitada en el primer trimestre del año 2022. Se presentará para ello cuenta justificativa de la inversión ante la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, acompañada de memoria justificativa del gasto y documentos justificativos del mismo, así como el resto de documentación que se establece en las bases reguladoras de las ayudas a coste de funcionamiento de los GAL.

Difusión y publicidad de las ayudas Leader 2014-2020

El CEDER Navia-Porcía realizará una labor continua de difusión de las actuaciones que realiza como Grupo de Acción Local, contribuyendo a la transparencia de sus acciones y a la difusión de la contribución de los Fondos que gestiona en el desarrollo comarcal. En el 2022 las tareas de difusión se centrarán en:

Mantenimiento de la base de datos de consultas.

El CEDER Navia-Porcía cuenta con una base de consultas de promotores o constituida desde el inicio del periodo de gestión de las ayudas de la Medida 19.2 del PDR y que se actualiza de forma continua y constante, incorporando a la misma todas las nuevas consultas que se van formulando, ya sea presencial, telefónica, o por cualquier otro medio en relación a las ayudas que gestiona el CEDER Navia-Porcía. Se crea una ficha por cada consulta, en la que se recoge toda la información sobre la naturaleza de la misma y del promotor que se haya facilitado. Así se cubren los campos de datos del promotor disponibles (nombre, teléfono, email, dirección) y del proyecto: ubicación, medida en la que se enmarcaría, tipo de inversiones previstas..., o en todo caso se señala el motivo de la consulta, que en ocasiones es una primera aproximación a las ayudas puesto que el proyecto aún no está definido. Se señala además el canal de consulta y la persona que atiende a la misma. Se puede recoger una breve información útil y relevante en relación al proyecto y la consulta formulada, de interés.

En el año 2022 se continuará manteniendo actualizada dicha bases de datos, cuya utilidad resulta relevante a la hora de efectuar comunicaciones a los interesados, manteniéndolos informados de todo lo relevante en relación de las ayudas de la media 19.2 del PDR (modificación de bases, publicación de la convocatoria, apertura de plazo de solicitud, celebración de charlas informativas..., etc) así como otra información de interés en relación al sector de actividad del proyecto o temáticas afines (cursos, charlas, eventos...).

Si bien la información a través de redes sociales y página web ha demostrado ser una herramienta sumamente útil a la hora de transmitir de forma rápida noticias o aspectos destacables del CEDER, como la publicación de la convocatoria de ayudas, es cierto que un buen número de personas potenciales solicitantes de ayudas Leader no resulta particularmente usuario de estas redes ni de los medios de comunicación digitales, así se ha visto al menos en relación a la publicación de la convocatoria de ayudas Leader 2022. Desde Grupo se ha comunicado o informado directamente a todas las personas incluidas en la base de datos que así habían manifestado su interés previamente, la publicación del extracto de la convocatoria, la apertura del plazo de solicitud, los plazos previstos, los requisitos..., pues de otro modo no habrían tal vez sido conocedores de la convocatoria de ayudas. Por tanto, el mantenimiento actualizado de la base de datos de consultas se muestra necesario y constituye la herramienta soporte de una labor de animación y acompañamiento individualizado imprescindible que realiza el Grupo.

Difusión en los medios de comunicación.

El CEDER Navia-Porcía continuará en el año 2022 una labor de difusión de las convocatorias de ayudas, con una doble función de información y animación. También se podrá realizar una difusión en los medios de comunicación de los proyectos ejecutados financiados con cargo al Leader y se podría dar cabida y difundir proyectos innovadores de desarrollo rural, que pueden suponer la revitalización del territorio, el asentamiento poblacional, la permanencia o nueva presencia en el entorno rural envejecido de jóvenes emprendedores..., dentro de una política de difusión de las propias ayudas Leader y de su importancia en el territorio, visualizando, personalizando, humanizando, poniendo cara y rostro a los proyectos.

Colaboración con READER en la difusión del LEADER.

Se mantendrá la colaboración con la red de Grupos de Acción Local de ámbito regional, a través de diferentes materiales e instrumentos promocionales para la difusión del programa. En este sentido se continuará con el desarrollo de las actuaciones que bajo el lema “yo soy rural, tú también puedes serlo” persigue visualizar la contribución de las ayudas Leader, de los distintos programas de desarrollo rural en la generación de empleo, de servicios, de iniciativas empresariales..., basadas en el aprovechamiento sostenible de los recursos, en la puesta en valor de actividades tradicionales o más innovadoras. También promotores de la comarca Navia-Porcía han cedido su imagen para visualizar las ayudas Leader en distintas campañas divulgativas y soportes. Se distribuirán desde el CEDER los materiales promocionales elaborados (calendarios de mesa, carpetas, libretas...) con el lema “yo soy rural” e información sobre los Grupos de Desarrollo Rural.

Información general sobre otras actuaciones del CEDER.

Las actividades como Grupo de Acción Local que realice el CEDER se hará pública tanto a través de notas de

prensa (especialmente después de las reuniones de sus órganos de decisión) como a través de noticias en la web y muy especialmente a través de las redes sociales (facebook, instagram) dada su capacidad de viralización y transmisión rápida y exponencial.

Información a través de cursos, jornadas y congresos.

Se prevé que en el año 2022 el CEDER Navia-Porcía, a través principalmente de su gerencia, participe activamente en distintos eventos relacionados con el tejido socioeconómico de la Comarca en los que se solicite su presencia por parte de los organizadores, con la impartición de módulos o ponencias específicas sobre las ayudas Leader. Muchas de estas reuniones podrán realizarse con soportes digitales, a través de alguna de las distintas plataformas unificadas de comunicación que posibilitan las reuniones de vídeo con distintos integrantes desde diversos puestos de trabajo.

Se prevé la participación de la gerencia del Grupo en el segundo semestre del año 2022 en las sesiones de formación y orientación para el empleo que se impartan en los talleres de empleo o programas de formación y empleo que promueven y coordinan las distintas entidades locales de la comarca, a fin de informar sobre las características de las ayudas Leader, potenciando la aptitud emprendedora de los participantes en dichos talleres.

También se prevé la colaboración del GDR para exponer las ayudas Leader, su procedimiento y requisitos con la dirección del Instituto de Formación "Galileo Galilei", de Navia, donde se importen distintos módulos de Formación Profesional, además de ESO y Bachillerado, a fin de informar a los alumnos, principalmente los inscritos en los últimos cursos de FP, para favorecer su emprendimiento autónomo.

Actualización del archivo documental de la web.

Se seguirá incorporando a la web de forma continuada documentación y normativa relevante para los beneficios o potenciales beneficiarios de las ayudas que gestiona el CEDER Navia-Porcía, así como noticias y otra información de interés, además de completar toda la información referente al apartado de ayudas Leader 2014-2020.

En el año 2022 se completará la actualización de los contenidos de la página web del Grupo, cuya estructura y disposición se modificó en el año 2021, dotándola de un diseño más actual, más comunicativo, ágil, útil e intuitivo.

Se continuará en el año 2022 actualizando el contenido de la página web según la arquitectura diseñada, dando transparencia al trabajo realizado por el Grupo, y realizando al tiempo una labor de divulgación y de animación al transmitir experiencias reales de proyectos aprobados en el marco de los Fondos que gestiona.

Atención a consultas e información al público.

Se prestará servicio de atención al público en la oficina de la gerencia del Grupo y, excepcionalmente, en los puntos de los distintos concejos donde se reclame o se valore su presencia puntual. La atención se realizará todos los días laborables. La atención, asesoramiento y apoyo a promotores y empresas reviste un carácter prioritario, dado el rigor necesario que exige la tramitación de ayudas y habida cuenta que se pretende realizar una gestión de los fondos que minimice las desviaciones en la ejecución del proyecto respecto a las condiciones establecidas en la resolución.

Se continuará con el sistema semiflexible de citas previas, consolidado con un carácter más formal a raíz de la crisis del COVID 19 para procurar mantener un espacio seguro para trabajadores y usuarios de las oficinas del CEDER Navia-Porcía. Se ha demostrado que la atención mediante citas previas, en la medida en que sea posible y sin que ello suponga una pérdida del sentido común, reviste beneficios para el usuario y para el personal técnico de gerencia, con una optimización del tiempo y de los recursos.

La labor de asesoramiento y atención al público, si bien constituye una actuación continuada a desarrollar a lo largo de todo el año 2022, se muestra particularmente necesaria dentro del plazo de solicitud de ayuda, máxime teniendo en cuenta que ésta ha de realizarse por medios telemáticos, así como durante la comunicación de las concesiones de las ayudas, la aceptación o renuncia a las mismas, dentro del primer semestre del año 2022 y durante los últimos meses del año, cuando se registran las solicitudes de cobro de las ayudas correspondientes a la anualidad 2022 de los proyectos plurianuales aprobados en la convocatoria 2020 y las ayudas que se concedan en el marco de las convocatorias 2022

Divulgación de los proyectos aprobados en la submedida 19.2 LEADER.

Los proyectos financiados por el nuevo programa en la comarca Navia-Porcía, tras su certificación, se divulgarán entre el público en general, con la inclusión de los mismos en la sección "proyectos financiados" (Leader 2014-2020) de la web del Grupo o la información pública de las ayudas que se resuelvan favorablemente a lo largo del ejercicio 2022 del mismo modo que se realizó con los proyectos aprobados las convocatorias anteriores.

También, haciendo uso de redes sociales se pretende dar a conocer proyectos que se han desarrollado en la comarca y ha contado con la financiación de los fondos que gestiona el CEDER Navia-Porcía, sus características y sus protagonistas, a modo de iniciativas ejemplificantes de desarrollo local en este territorio.

Otras tareas de gestión

Servicio de asistencia técnica en arquitectura (A.T.A).

Se precisará probablemente apoyo directo al Grupo por parte Asistencia Técnica en Arquitectura, en la determinación de los costes auxiliares de los proyectos que conlleva obra civil y en la valoración de los proyectos, analizando la moderación de costes presentados, así como en la elaboración de los informes pertinentes sobre las actuaciones presentadas en relación con el cumplimiento de los requisitos de las ayudas de las submedidas M19.2 y demás normativa de aplicación. Al igual que ocurriría en el pasado año la contratación de la asistencia técnica se realizará en la convocatoria 2022 previsiblemente, a nivel conjunto para todos los Grupos de Desarrollo Rural del Principado de Asturias por parte del READER-

Relaciones con el Principado de Asturias y otros G.A.L.

El Grupo, a través de la participación de su gerencia o de los representantes del órgano de dirección, estará presente en cuantas reuniones y encuentros de trabajo se realicen a lo largo del año 2022, ya sea convocada por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación u otras Direcciones o Servicios.

El CEDER Navia-Porcía, participará en estos encuentros, como lo viene haciendo hasta el momento, de una forma constructiva y eficiente, a fin de aunar criterios, dirimir cuestiones de interés común y realizar propuestas que permitan avanzar en la gestión del programa Leader.

A raíz de la experiencia derivada del teletrabajo propiciado por la crisis de la pandemia del coronavirus, se continuará la forma de trabajo así iniciada, y muchas de estas reuniones tendrán carácter telemático, a través de Teams u otra similar plataforma unificada de comunicación y comunicación que permita la realización de reuniones de video y utilización de chat a un grupo de personas desde el lugar de trabajo o ubicación individual.

Participación en la Mesa técnica de Coordinación

A finales del pasado año 2020 se constituyó la Mesa Técnica para la Coordinación de la gestión de los Fondos Leader en el Principado de Asturias. Se trata de un órgano consultivo, de debate y análisis, un foro de trabajo en el que canalizar las consultas de todos los agentes implicados en mayor o menor medida en la gestión de las ayudas: Autoridad de Gestión, Organismo Pagador, Organismo Certificador, Reader, Grupos de Desarrollo Rural...). Se trata de un ente técnico que se reúne periódicamente pero que se mantiene en contacto telemático continuado para debatir cuestiones de carácter técnico que afectan al funcionamiento de la gestión de la medida M19.2 del PDR. La atípica convocatoria de ayudas Leader 2020 podría haber justificado la constitución de esta Mesa Técnica, pues condicionó el planteamiento de cuestiones y procedimientos inusuales respecto a anteriores convocatorias, que requieren respuestas consensuadas, homogéneas para todos los GAL e instruidas desde la Autoridad de Gestión.

En las reuniones de la Mesa Técnica participan con carácter rotativo los responsables de las gerencias de los GAL, debatiendo y analizando dudas o consultas previamente planteadas a la coordinación de la citada Mesa principalmente a través del correo electrónico creado al efecto (leaderasturias@asturias.org) a modo de buzón de contacto para consultas de los Grupos. Numerosas cuestiones prácticas, tienen cabida entre las consultas a analizar por la Mesa Técnica, dada la innumerable casuística de proyectos y la escasa definición o ausencia de indicación respecto a varias fases del procedimiento. A lo largo del año 2021 se produjo una reducción del número de encuentros y reuniones de este órgano consultivo, tal vez motivada por los cambios de puesto de trabajo y nombramiento de cargos de varios miembros del mismo que actuaban como coordinadores. La Mesa técnica se fue adaptando a un intercambio de consultas más directo con la autoridad de Gestión y traslado de temas comunes a todos los Grupos más eficiente y ágil.

El CEDER Navia-Porcía a través de su gerencia participará a lo largo del año 2022 en todos los encuentros de la Mesa Técnica a los que esté convocado, que conlleve la exposición de dudas y la búsqueda de propuestas de actuación consensuadas.

Mas allá de participar solo en las reuniones de la Mesa, por la propia evolución en el funcionamiento de ésta, el GAL Navia-Porcía mantendrá en todo momento un contacto permanente con los miembros de la misma, a la que planteará todas las consultas que puedan redundar en una mejor gestión de las ayudas, de interés general.

Participación en las Sesiones formativas sobre P.A.C.A

La tramitación de la convocatoria de ayudas Leader 2022, tanto dirigida a empresas privadas, como a entidades locales o a entidades sin ánimo de lucro, se incorporará en esta anualidad, no de forma plena, pero sí en algunos de sus trámites al Sistema de información integrado Principado de Asturias, Control de Ayudas (P.A.C.A). Para ello se programarán módulos específicos de PACA Leader. La incorporación del expediente y su tramitación hasta elegibilidad positiva probablemente no se habilite en esta convocatoria para la gestión por parte del GDR, si la valoración y baremación de las distintas solicitudes de ayuda, y su posterior paso a comisión de valoración. Una baremados se podría realizar la a través de este sistema la concurrencia competitiva de todas las solicitudes que concurren conjuntamente en cada comisión de valoración, priorizándolas según su puntuación. Así se evitaría la realización de este trámite de forma manual directamente por el GDR.

Como se trata de un módulo específico, nuevo, el relativo a las ayudas Leader, programado y diseñado ad hoc, se requiere el ensayo y evaluación previa en un entorno de pruebas, antes de elevarlo a producción definitiva, lo que implica la familiarización previa con esta aplicación y la realización de múltiples ensayos relativos a la tramitación de ayudas supuestas, a fin de contribuir a depurar el funcionamiento del programa.

En este sentido, la Gerencia del Grupo tendrá muy un papel activo en la puesta en funcionamiento del sistema PACA Leader en el año 2022, al actuar como representante del resto de los GAL para el desarrollo del entorno de pruebas, tras participar en las sesiones de formación que se pudieran inicialmente impartir para el conocimiento de unas pautas previas de manejo del programa y de familiarización con este entorno. La tramitación de expediente de ayudas en un entorno de pruebas por parte de los Grupos, en este caso del CEDER Navia-Porcía, se muestra necesaria para la evaluación continua, y con ella la programación definitiva de esta adaptación de la aplicación que realiza la Administración del Principado.

Posteriormente, ya en un entorno de producción, desde la gerencia del Grupo CEDER Navia-Porcía se realizará una labor de apoyo al resto de GDR en la tramitación de las ayudas Leader en PACA, en los trámites específicos en los que este sistema de control de ayudas esté abierto a la actuación de los Grupos.

Conflicto de intereses.

A lo largo del año 2022 se continúa aplicando un control de los posibles conflictos de intereses que afectan a los miembros del Grupo que tienen alguna responsabilidad en la gestión de las ayudas de la submedida 19.2 LEADER. La existencia de los conflictos de interés será recogida expresamente en todas y cada una de las actas de las reuniones de la Comisión de Valoración y de la Junta Directiva en la que se abordan asuntos relacionados con los expedientes de ayuda. En el caso de existencia de conflicto de intereses el miembro de la Junta Directiva o Comisión de Valoración no participará en la valoración u adopción de acuerdos en relación al expediente o expedientes a los que se refiera tal conflicto. En el caso de la comisión de valoración de la convocatoria de ayudas a entidades locales, ésta no estará presidida por ningún representante de los distintos ayuntamientos del territorio, debiendo delegar el presidente en miembro de la Junta directiva que no represente a una entidad local.

Informes de gestión.

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula decimosexta del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo de Acción Local "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, en el año 2022 dentro del primer trimestre, la gerencia del Grupo elaborará un informe relativo a la gestión realizada por el GAL en el pasado ejercicio 2021, para su remisión a la Autoridad de Gestión.

**Estrategia de
Desarrollo
Local
Participativo
PESCA**

a22 plan de
**actuaciones
2022**

Gestión de ayudas prioridad 4 del F.E.M.P. a terceros

Actuaciones previas a la convocatoria de ayudas 2022

En el año 2022, se publicará como en el ejercicio 2021 una convocatoria única de ayudas para todos los GALP del Principado de Asturias, pero diferenciando para cada tipo de beneficiario, es decir tres resoluciones por las que se convocan ayudas a los GALP para el desarrollo de las operaciones previstas en sus EDLP, dirigidas respectivamente a empresas privadas, Entidades Locales y otras Entidades sin ánimo de lucro.

Si bien corresponde a la Dirección General de Pesca Marítima la elaboración de las propuestas, para su aprobación mediante Resolución tras los informes y fiscalización pertinentes por la representante de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, actuaciones que deberá realizar el GALP en el marco de la elaboración de la convocatoria de ayudas 2022 podrán ser:

Reprogramación cuantías no ejecutadas en convocatorias anteriores

Con carácter previo a la publicación de la convocatoria de ayudas será preciso, o al menos conveniente, realizar una reprogramación del cuadro financiero del Grupo, que permita recuperar la dotación presupuestaria de convocatorias de ayudas a terceros de ejercicios anteriores que no fueron comprometidas, bien porque no se hayan aprobado los fondos inicialmente que figuraban en la convocatoria, o porque se hayan aprobado ayudas que finalmente no se hayan justificado ni comprometido total o parcialmente (renuncias, justificación inferior a la aprobada..).

Según convenio firmado por el Ceder Navia-Porcía como entidad colaboradora del Principado de Asturias para la gestión de la prioridad 4 del FEMP, el GALP dispondría de una total de 736.583,00 euros para ayudas a terceros a lo largo de todo el periodo 2014-2020. En virtud de los fondos destinados a convocatorias anteriores, incluida el 2020, la cuantía disponible para la convocatoria 2022 sería muy limitada, (15.736,10 euros). Por ello, en contacto con la dirección General de Pesca Marítima la Comisión de Pesca adopta en su reunión de mayo de 2021 el acuerdo de elevar a la citada D. General de la Consejería de Medio Rural y Cohesión territorial la reprogramación del plan financiero, de forma que se recuperen los fondos que aún figurando en las convocatorias no fueron comprometidos. La cuantía reprogramada se publicaría en la convocatoria plurianual de ayudas 2022 a los GALP para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo.

Con ello, visto el total comprometido a cierre de ejercicio 2021 y la cuantía a reprogramar (fondos FEMP), la convocatoria 2022 tendrá, previsiblemente, una dotación financiera de 224.849,10 euros, a distribuir en las anualidades 2022 y 2023.

Si bien en convocatorias anteriores, ante la limitación de las cuantías de las mismas, se destinaba el total de fondos de forma rotativa a un solo tipo de beneficiario, (ya sea empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro o ayuntamientos), en el caso de la convocatoria 2022 de ser factible la reprogramación financiera del Grupo y tras ésta, los fondos se distribuirían entre los tres tipos de beneficiarios; así el Grupo CEDER Navia-Porcía figuraría con dotación financiera en las tres convocatorias plurianuales de los GALP para el desarrollo de las operaciones previstas en sus EDLP, en virtud de los tres tipos de beneficiarios susceptibles de las mismas.

En virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión de Pesca del GALP, durante el primer trimestre del año 2022, el presidente del Grupo solicitará formalmente a la Dirección General de Pesca Marítima del Principado de Asturias la reprogramación del convenio para la ejecución de la EDLP en el marco de la Prioridad 4 del FEMP en la comarca Navia-Porcía, firmado con fecha 31 de mayo de 2016, conforme a las cuantías sobrantes de convocatorias anteriores.

La publicación de la convocatoria de ayudas va a estar condicionada a la aprobación previa del cuadro financiero del

Grupo, y la firma de una adenda al convenio pues en caso contrario el importe de la convocatoria haría referencia a los fondos 2022 no comprometidos en la convocatoria 2021 y tendría una dotación financiera muy limitada, que habría de ser destinada, probablemente, a un único tipo de beneficiario, revistiendo carácter anual.

Firma de adenda al convenio

La reprogramación financiera del Grupo exige la firma de una adenda al convenio de colaboración suscrito entre la administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el marco de la Prioridad 4 del FEMP, firmado a fecha 31 de mayo de 2016, y su primera adenda al mismo, firmada con fecha 26 de julio de 2017, en tanto que en el mismo se establece que el presupuesto para la EDLP es de 920.729 euros a distribuir entre las anualidades 2016 a 2022 ambos inclusive. Será preciso modificar el mismo, a efectos de introducir los cambios en las cuantías de fondos disponibles para cada anualidad e incorporar la anualidad 2023.

Como en el caso del convenio inicial, y su adenda posterior relativa a gastos de funcionamiento, corresponde al presidente del Grupo la firma de la nueva adenda en la que se recoja la reprogramación financiera del GALP Ceder Navia-Porcía.

No se espera que la firma de la adenda se produzca antes de los últimos compases del primer semestre del año, dado que la autorización del Consejo de Gobierno iría precedida de informes de fiscalización e intervención.

Elaboración y aprobación de la propuesta de convocatoria de ayudas para la zona Navia-Porcía.

El GALP Navia-Porcía revisará el contenido de la parte específica de la convocatoria de ayudas para la aplicación de la EDLP en su ámbito territorial de intervención, valorando aspectos como los criterios de valoración de proyectos, criterios de desempate y cuantía máxima de las ayudas.

En virtud de lo anteriormente señalado la zona costera Navia-Porcía la convocatoria 2022 de ayudas de la Prioridad 4 del FEMP podría tener una dotación presupuestaria de 224.849,10 euros, de carácter plurianual, con cargo a los presupuestos de 2022 y 2023.

Dado que de aprobarse la modificación de la distribución financiera del Grupo ya no existiría la limitación presupuestaria de convocatorias anteriores la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía acordó que se destinasen los fondos disponibles a las tres partidas presupuestarias establecidas por tipo de beneficiario, empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro y entidades locales, lo que dificulta la gestión administrativa realizada por el Grupo pero supone una mayor equidad territorial.

Publicación de la convocatoria de ayudas.

Una vez validado el texto de las convocatorias específica de la zona Navia-Porcía por parte del GALP será la Dir. Gral. de Pesca Marítima quien proponga su resolución.

Corresponderá a la Consejería de Desarrollo Rural y Cohesión Territorial la publicación en el BOPA de la convocatoria, -convocatorias-, conjuntas para todos los GALP del Principado de Asturias, previsiblemente no antes del inicio del segundo semestre el año.

Difusión de la convocatoria de ayudas.

Tras la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, se iniciará el plazo de solicitud de ayudas. El CEDER realizará una labor de difusión de la convocatoria, a través de la página web del Grupo, de forma directa a los distintos grupos de interés, y haciendo uso de otros cauces (redes sociales, noticias en prensa...). En la página web del Grupo se actualizará la información, la normativa y los modelos de formularios.

Se realizará una comunicación directa con las agrupaciones del sector pesquero con presencia en el territorio, para la animación y asesoramiento a proyectos, así como a otras entidades asociativas de las que se tiene constancia, con vinculación a la tradición pesquera y marinera de la comarca. Las cuatro cofradías de pescadores de este territorio servirán de medio de comunicación y de transmisión de información que permita conectar con las personas físicas, profesionales del sector pesquero o sus familias susceptibles de ser beneficiarios de las ayudas enmarcadas en la prioridad 4 del FEMP que gestiona el CEDER Navia-Porcía.

Se establecerán un cauce de comunicación directa con los cuatro ayuntamientos de la zona costera Navia-Porcía a fin de coordinar proyectos, para una gestión eficiente de los fondos contemplados en la convocatoria de ayudas dirigida a entidades locales.

La atención personal, a potenciales beneficiarios, ya sean personas físicas o jurídicas, reviste también en el caso de la convocatoria de ayudas FEMP como en la gestión de la submedida M19.2 del PDR, una importancia decisiva para lograr el mayor grado de compromiso de los fondos.

Gestión de solicitudes de ayuda

Una vez realizadas las actuaciones previas necesarias, se abre el plazo para la presentación de las solicitudes dentro de las convocatorias de ayudas a terceros de la Prioridad 4 FEMP, iniciándose el proceso de gestión de las solicitudes de ayuda. No se prevé que la resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial por la que se aprueben las convocatorias de ayudas se realice dentro del primer semestre del año.

La tramitación de las solicitudes de ayuda supone al Grupo como entidad colaboradora, según el procedimiento fijado en las bases reguladoras y el convenio de colaboración, la realización entre otras de las siguientes tareas:

Levantamiento de actas de no inicio previas a solicitud

Dado que se contempla en la normativa de aplicación, en el año 2022 a petición motivada de los interesados, podría realizarse por parte de la gerencia del GALP la emisión de actas de no inicio de inversiones, en aquellos proyectos en que se presente una solicitud provisional y se inicien, por motivo de urgencia, con anterioridad a la publicación de la convocatoria de ayudas 2022.

Esta actuación reviste hasta el momento un carácter excepcional en cuanto a la tramitación de las ayudas del FEMP, pues excepcionales son las solicitudes de emisión de acta previa por parte de potenciales beneficiarios de las ayudas, no obstante, podría darse el caso de que se produjese en relación con la convocatoria 2022, máxime si la publicación de la convocatoria de ayudas se viese demorada.

La emisión de acta previa posibilita el inicio de las inversiones por parte de la persona interesada, pero no genera derechos a favor de ésta. Las inversiones se inician por cuenta y riesgo del solicitante, pero en ningún caso determina la concesión de ayuda posterior, considerando además que el importe y la aplicación presupuestaria a la que se dirigirá, o a las que se dirigirá, se halla condicionada a la modificación del plan financiero del Grupo y la firma de la adenda al convenio para la gestión de la prioridad 4 del FEMP.

Recepción y registro de las solicitudes de ayuda.

Una vez se publique en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la convocatoria o las convocatorias de ayuda y se abre el plazo de solicitud, si fuese el caso se registrarán de forma interna en la sede del CEDER las solicitudes acompañadas de toda la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud, según lo contemplado en la normativa de aplicación, dentro del plazo establecido en la convocatoria de ayudas. El registro interno del Grupo no determina la oficialidad de la solicitud de ayuda, sino que ésta deberá registrarse en un registro oficial del Principado de Asturias dentro del plazo establecido en la convocatoria.

En el caso de que los solicitantes sean personas jurídicas, la presentación de la solicitud de ayuda se realizará directamente de forma telemática por los interesados, a través de la ficha de servicio de la página web oficial de la Administración del Principado de Asturias. En el caso de personas físicas, se procurará también que la solicitud se realice de forma telemática, antes que su registro físico en un registro oficial.

Como en el caso de la solicitud de ayudas Leader, el hecho de solicitar telemáticamente dificulta, normalmente, y supone una demora, siempre, la recepción de las solicitudes de ayuda y su documentación anexa por parte del GALP, pues se haya a expensas de que desde la Dirección General de Pesca Marítima se notifique al Grupo la presentación de las distintas solicitudes de ayuda y se faciliten éstas con toda la documentación aportada o los enlaces para su descarga del portal web mediante un código seguro de verificación.

Habida cuenta de los plazos tan limitados para la tramitación de las solicitudes de ayuda por parte del GALP desde el cierre de la convocatoria, la demora en la comunicación por parte de la administración de las solicitudes presentadas puede ocasionar un grave perjuicio.

Requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayuda.

Para aquellas solicitudes de ayuda registradas en tiempo cuando no se aporte toda la documentación pertinente o ésta sea incompleta se realizará una notificación con requerimiento. En ella se concederá por parte del GALP a la parte interesada un plazo improrrogable para completar o subsanar las deficiencias observadas y aportar la documentación que resulta precisa.

Si no se aportase la documentación o esta fuese incompleta, se entiende que el solicitante tácitamente renuncia a la solicitud de ayuda, iniciándose los trámites necesarios para la aceptación del desistimiento de la misma. El requerimiento de documentación y la comunicación con los solicitantes se realizará muy previsiblemente de forma presencial, con notificación directa y recibí en mano, o mediante correo certificado con acuse de recibo.

Verificación de no inicio las inversiones

Verificación material de no inicio de las inversiones contempladas en el proyecto presentado a efectos de solicitud de ayuda, cuando éste contemple actuaciones a realizar en una ubicación física determinada y siempre que no se haya realizado emisión de acta de no inicio previa. Se emitirá un acta acreditativa. Donde no resulte procedente la realización de una visita de comprobación material de no inicio de las inversiones se emitirá un informe al respecto.

Elaboración de Informe previo y Solicitud de informe de elegibilidad.

El GALP, una vez completada la documentación precisa elaborará informe relativo a la subvencionalidad del proyecto en el marco de la estrategia de desarrollo local participativo de la zona costera Navia-Porcía, donde se justifique el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normativa de aplicación para su elegibilidad en el marco de la convocatoria de ayudas del Fondo FEMP y, muy principalmente, el encaje del proyecto en la EDLP del GALP, haciendo referencia a la medida de éste en el que se enmarca.

En virtud de esta justificación solicitará a la Dirección General de Pesca Marítima informe de Elegibilidad del proyecto en el marco de la prioridad 4 del FEMP que gestiona el CEDER Navia-Porcía. La solicitud de informe de elegibilidad no precisa la determinación previa de la inversión auxiliable, la aplicación de moderación de costes al presupuesto presentado ni la valoración técnica económica rigurosa del proyecto presentado, pues se informa sobre la elegibilidad del proyecto en el marco de la EDLP y el Reglamento de aplicación, con independencia de otros aspectos.

Notificación del dictamen de elegibilidad.

El contenido del informe de elegibilidad reviste carácter vinculante, no pudiendo el GALP adoptar acuerdos contrarios al contenido del mismo. Desde el CEDER Navia-Porcía se dará traslado a los solicitantes del dictamen de elegibilidad en el caso de que este no sea favorable, informándole de los recursos a que tiene derecho, que se presentará ante el órgano que ha dictado la citada elegibilidad desfavorable.

En el caso de aquellos expedientes con informe de elegibilidad favorable, se continuará con la tramitación según el procedimiento establecido en las Bases reguladoras de las ayudas.

Informe de Asistencia técnica en arquitectura.

Aquellas solicitudes que cuentan con un informe de elegibilidad positivo o favorable e incluyen obra civil como parte de la inversión a financiar son objeto de informe de la asistencia técnica en materia de arquitectura del Grupo. Cuando así lo exija la normativa de aplicación, la emisión de este informe irá precedida en el momento de la solicitud de la presentación de proyecto técnico visado, salvo que éste forme parte de la inversión para la que se presenta solicitud de ayuda.

El equipo técnico de la gerencia podrá elaborar fichas con las características de las operaciones que llevan obra civil y remitirá en formato digital la información técnica (proyectos, planos, presupuestos, solicitud de autorizaciones, fotos del estado actual, etc.) a la empresa que preste la asistencia técnica al Grupo en el marco de la prioridad 4 del FEMP. El informe de ATA reviste naturaleza no exigible, pudiendo ser prescindible si resulta factible por parte del equipo de gerencia del Grupo el análisis del proyecto y la determinación de la inversión auxiliable tras análisis de costes.

Informe de moderación de costes, técnico-económico y baremación.

Para solicitud de ayuda que cuente con informe de elegibilidad favorable será precisa la emisión del citado informe por parte de los técnicos del G.A.L. con la supervisión del gerente. En el mismo se incluye una descripción del proyecto y de los trámites seguidos en el expediente; un resumen con las conclusiones del informe de A.T.A. o I.T.A. si la inversión conlleva obra civil; el análisis de los presupuestos presentados por el/la solicitante y su adecuación a los costes de mercado, en aplicación del principio de moderación de coste.

Se determinará el presupuesto aceptado y se realizará una valoración sobre la viabilidad técnica y económica de la operación y la adecuación a la estrategia y al fondo FEMP. Se efectuará una propuesta de puntuación de la solicitud mediante la aplicación de los criterios de baremación que figuran en la convocatoria de ayudas. Se establecerá una intensidad de la ayuda y establecerá la cuantía de la ayuda resultante y su distribución por anualidades si fuese el caso.

En el informe se recoge también una serie de condiciones y compromisos particulares que tendrá que cumplir la persona o entidad beneficiaria en caso de concesión y aceptación de la ayuda. En el caso de expedientes promovidos por entidades que sean poder adjudicador se prestará especial atención a la necesidad de cumplimiento de la Ley de Contratos del sector público, si le resultase de aplicación, entre otras, así como a la importancia de que

durante el tiempo de durabilidad de los compromisos se mantenga el carácter público y con beneficiarios colectivos de la ayuda.

Listas de comprobación.

Una vez realizados los anteriores trámites el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la tramitación realizada.

Informe propuesta de resolución.

Se elaborará la propuesta resolución de la gerencia a la comisión de valoración, como órgano instructor del CEDER en relación con las solicitudes de ayudas presentadas en el marco de la convocatoria de ayudas a terceros.

Valoración de las solicitudes.

Por la comisión de Valoración se efectuará una valoración de las solicitudes registradas, proponiendo una puntuación a las mismas y estableciendo una lista ordenada de solicitudes de ayuda que se propone su aprobación, así como de las denegadas y desistidas y los motivos de tales acuerdos. Condicionado a la modificación del plan financiero del Grupo, y en función de ello dependiendo de que los fondos se asignen a distintas partidas presupuestarias, será factible la realización de distintas comisiones de valoración, garantizando que no exista conflicto de intereses de los miembros de la comisión de valoración con los expedientes objeto de análisis.

Elevación de Propuesta de resolución.

La Comisión de Pesca, convocada en los términos recogidos en los estatutos y normas de funcionamiento interno, previo informe de la gerencia y de la Comisión de Valoración, aprobará una propuesta de resolución en la que incluirá las solicitudes de ayudas con propuesta de aprobación, denegación o desistimiento, que será elevada a la Dirección General de Pesca Marítima junto con toda la documentación e informes generados en la tramitación de cada expediente de solicitud de ayuda.

Propuesta de resolución provisional.

La Dirección General de Pesca Marítima remitirá al Grupo una propuesta de resolución provisional de las ayudas, que será comunicada desde la Gerencia de forma individualizada a cada interesado, dándosele trámite de audiencia para que pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en relación a la citada propuesta. En el caso de no presentar alegaciones, manifestará su conformidad con el contenido de la propuesta de resolución provisional haciendo constar que se da por informado de la misma y ante ella no va a presentar alegaciones o recursos. Asimismo, el Grupo realizará una comunicación de la propuesta de resolución, a efectos de su conocimiento por los interesados, mediante su colocación en la página web.

Resolución de las solicitudes de ayuda.

Trámite que corresponde a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial. Con carácter previo a la resolución se procederá a la fiscalización del expediente por parte de la administración, comprobando que por parte del beneficiario se cumplen las condiciones requeridas para la concesión de la ayuda y que existe dotación presupuestaria suficiente para la financiación del proyecto.

A la vista de la experiencia acumulada de convocatorias anteriores, no se espera que la Resolución de concesión de ayudas a los GALP para el desarrollo de las operaciones previstas en sus EDLP relativa a la convocatoria 2022 se resuelva antes del tercer trimestre del año, lo que se traducirá muy probablemente como en ejercicios anteriores en un plazo muy reducido para la ejecución y justificación del gasto relativo a la presente anualidad, respecto a la fecha de aprobación de la ayuda.

Notificación a los interesados.

La resolución adoptada por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de los expedientes de solicitud de ayuda se comunicarán a cada uno de los solicitantes. La oficialidad de la comunicación viene determinada por la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, si bien desde el Grupo se realizará una comunicación individualizada.

Se notificarán las concesiones de las ayudas. También en el caso de solicitudes denegadas o desistidas, si las hubiese en el marco de la convocatoria FEMP 2022, se podrá realizar un traslado de resolución de forma individual, amén de la publicación de la citada Resolución en el BOPA y la difusión de la misma en la página web del Grupo

Traslado de las condiciones particulares de la ayuda

Para los proyectos que cuenten con ayuda concedida, la notificación de las condiciones particulares de la ayuda se realizará siguiendo del modelo D.E.C.A, o Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del

Consejo, de 17 de diciembre de 2013. En el citado documento se recoge de forma individual las obligaciones generales y específicas de la ayuda concedida (objetivos, ubicación, plan financiero, plazo de ejecución, indicadores, información y visibilidad, obligaciones de contabilidad, durabilidad de los compromisos...etc).

La notificación individual se realizará preferiblemente de forma presencial al interesado a fin de agilizar plazos, como ocurría en convocatorias anteriores a instancia de la Dirección General de Pesca Marítima, y con el objetivo de procurar una mayor eficiencia en la gestión de las ayudas por parte del Grupo en beneficio de los terceros interesados.

Gestión de solicitudes de pago

Una vez ejecutadas las inversiones subvencionadas y solicitado por parte de los beneficiarios el pago de la ayuda correspondiente a la anualidad 2022 de los proyectos que fuesen aprobados, se realizarán los trámites establecidos para la certificación de las mismas por parte del órgano instructor y la Dirección General de Pesca Marítima. La gestión de las solicitudes de pago a terceros dentro de la prioridad 4 del Fondo FEMP que gestione el GALP Ceder Navia-Porcía en el año 2021 harán referencia a

- La segunda anualidad, 2022 de las ayudas concedidas mediante Resolución de 12 de noviembre de 2021 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de concesión de ayudas a Entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2021. Ello supondrá la certificación final de tres ayudas por un importe conjunto de 54.853,40 euros, concedidas a la Cofradía de Pescadores Santo Ángel de la Guarda, la Cofradía de Pescadores San Pedro y la Fundación Parque Histórico del Navia. La primera de estas ayudas ya contó con una certificación y pago parcial con cargo a la anualidad 2021. El plazo máximo para la ejecución de las inversiones subvencionadas por parte de los beneficiarios finaliza el 1 de octubre de 2022.

Desde el CEDER Navia-Porcía se instará a que los beneficiarios ejecuten los proyectos con la mayor diligencia, sin agotar el plazo máximo previsto, a efectos de poder iniciar la tramitación de las solicitudes de pago al inicio del segundo semestre del año 2022.

- La anualidad 2022, primera o final si se trata de proyectos de carácter anual, de las ayudas aprobadas en el marco de la convocatoria 2022 de ayudas para la aplicación de la EDLP del GALP Ceder Navia-Porcía, en el ejercicio 2022. La cuantía de la ayuda a certificar será a priori inferior a la correspondiente a las ayudas aprobadas en el año 2021, si bien los plazos para la justificación de las inversiones se verán ajustados, respecto a la resolución de concesión de las ayudas.

Salvo que en la propia resolución se establezcan plazos diferentes, será el 20 de noviembre de 2022 la fecha límite para la realización y justificación de las inversiones en este caso, por lo que la certificación de las ayudas concedidas FEMP del CEDER Navia-Porcía en la convocatoria 2022 se realizará por el Grupo en el último trimestre de 2022.

La gestión de las solicitudes de pago supone la realización de las actuaciones contempladas en el procedimiento:

Recepción de solicitudes de pago.

Los beneficiarios presentarán la solicitud de pago comunicando por escrito la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad y presentando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las inversiones. La recepción de las solicitudes de pago tendrá que ser presentada en un Registro oficial de la administración dentro del plazo máximo señalado en la resolución, o en su prórroga si las hubiese.

Comprobación documental.

La gerencia del Grupo revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en el contrato, que se dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto de los compromisos derivados de la resolución de concesión de ayuda exigibles.

Verificación material.

Cuando procede, la Gerencia realiza un control "in situ" de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental.

De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por parte del miembro del Grupo que realiza la verificación y quien actúe como representante de la entidad beneficiaria presente en la visita y que incluye normalmente un check list de los bienes verificados y la toma de fotografías.

Certificación y propuesta de pago

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda. En esta certificación se recoge información sobre las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; la verificación material de la inversión; el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa; las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada; el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los compromisos de publicidad y contabilidad de la ayuda); el importe de la ayuda a pagar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

Listas de comprobación.

Una vez realizados los anteriores trámites el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la tramitación realizada. Estas listas son remitidas junto con el resto de los documentos aportados o generados en el procedimiento a la Dirección General de Pesca Marítima, junto con la propuesta de solicitud de pago de la cuantía de la ayuda resultante.

Control de los expedientes de pago.

Al igual que en la fase de solicitud, previamente al pago los expedientes son objeto de un control realizado por la Dirección General de Pesca Marítima. Si como resultado del mismo se detectan incidencias subsanables o se precisan aclaraciones, éstas son corregidas o aportadas por el Grupo.

Otros procedimientos de gestión de ayudas a terceros

Otras actuaciones de gestión que se podrán llevar a cabo a lo largo de 2022 en relación a las ayudas a terceros del FEMP son:

Tramitación de Renuncias a la ayuda.

A partir de la fecha de resolución de la ayuda, los beneficiarios pueden renunciar de forma voluntaria a la ayuda aprobada. En este caso, se da traslado de la renuncia expresa a la Dirección General de Pesca Marítima, quien realiza los trámites necesarios para proceder a la aceptación de la renuncia y la revocación de los Fondos.

Tramitación de ampliaciones de plazo de ejecución

En el año 2022, el GALP podría tramitar la solicitud de prórroga o ampliación de plazo inicial para justificación de las inversiones relativas a la anualidad 2022 de los proyectos aprobados en la propia convocatoria 2022, también los relativos a la convocatoria 2021 de carácter plurianual.

En estos casos, la gerencia emitirá un informe sobre el cumplimiento de los requisitos para conceder la ampliación del plazo y el periodo máximo de la misma, que ha de ser resuelta por el órgano concedente de la ayuda dentro del plazo inicial. El Grupo comunicará a los interesados los acuerdos adoptados en relación a la ampliación de plazo de ejecución solicitada, no obstante, la ampliación de plazo suele hallarse muy limitada.

Revocación de las ayudas

En la certificación de las inversiones subvencionadas se propondrá de firma implícita la revocación de la cuantía de la ayuda aprobada que no haya sido justificada, proponiendo a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la revocación parcial de la ayuda.

Realización de controles de ayudas

Así mismo, se podrá gestionar la revocación total de determinadas subvenciones previamente aprobadas, bien sea por renuncia expresa del beneficiario, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión, por detección de irregularidades o incumplimientos en control posterior al pago, o cualquiera de los motivos recogidos en la Ley General de Subvenciones.

Controles a Posteriori Prioridad 4 del FEMP 2014-2020 (Autoridad de Gestión). La selección de la muestra de expedientes la efectúa de forma aleatoria o motivada la Autoridad de Gestión, quien lo comunica al Grupo. Toda la documentación del beneficiario en relación al cumplimiento y mantenimiento de los compromisos adquiridos con la concesión de la ayuda será recabada por el Grupo y puesta a disposición de la Autoridad de Gestión. Personal técnico del CEDER Navia-Porcía acompañarán a los técnicos de Consejería para la realización de visita en situ en el expedientes o expedientes objeto de control a posteriori que se realicen en el año 2022 si así fuese preciso. En el caso de precisase generar informes en relación al resultado de los controles, se elaborarán y remitirán a la Autoridad de Gestión.

Realización de controles dirigidos a Posteriori (CEDER Navia-Porcía). Controles de carácter interno realizados por el CEDER Navia-Porcía para acreditar el mantenimiento de la actividad, de las inversiones subvencionadas y su localización, de la publicidad de las ayudas y otras condiciones particulares impuestas en el caso de los expedientes de ayudas aprobados en el marco de la prioridad 4 del FEMP que gestiona el GALP aprobados mediante resolución de 6 de noviembre de 2017 y que se hallan por tanto en su quinto año de mantenimiento (desde su aprobación). El control afectará no a una muestra aleatoria sino a la totalidad de la población, esto es, a todos los proyectos aprobados y posteriormente certificados mediante la citada resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, salvo en el caso de aquellos que no conlleven mantenimiento de las inversiones por hacer referencia a cursos, jornadas o actividades de naturaleza análoga.

En el año 2022 también podrían realizarse otro tipo de controles dirigidos, en aquellos casos en los que se tengan indicios del incumplimiento de las condiciones impuestas con la concesión de las ayudas. Para ello el órgano instructor realizará las comprobaciones oportunas, dando trámite de audiencia al interesado para que realice las alegaciones pertinentes antes de la adopción definitiva de acuerdos. Estos controles afectarán a cualquier expediente de ayudas de la prioridad 4 del FEMP que se halle en periodo de mantenimiento de los compromisos relativos a la ayuda aprobada.

Pruebas sustantivas. Control Financiero. Como en anualidades anteriores en el año 2022 desde el Servicio de Control Financiero se podrá requerir a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial determinados expedientes aprobados a los GALP y parcial o totalmente pagados en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para su inspección por el órgano de control financiero. Podría ser el caso de que uno o varios expedientes hubiesen sido tramitados por el CEDER Navia-Porcía, como entidad colaboradora o como beneficiario de las ayudas.

En este supuesto se pondrá a disposición del organismo de control toda la documentación e informes que se precisen en relación a los expedientes objeto de control y se realizarán todas las aclaraciones o matizaciones pertinentes a las dudas o requerimientos planteados por el Servicio de Control Financiero.

Otras actividades de gestión de las ayudas FEMP

Gestión de gastos de funcionamiento y animación (Submedida 19.4)

En el procedimiento a seguir para la justificación de los gastos de funcionamiento del GALP se atenderá a lo dispuesto en las Bases reguladoras, y ayudas para gastos de funcionamiento y animación.

En el año 2022 actuaciones desarrolladas por el CEDER en el marco de las ayudas a gastos de funcionamiento del GALP, serán:

Solicitud de anticipos.

El CEDER Navia solicitará el pago anticipado de la cuantía para gastos de funcionamiento y animación consignados para la anualidad 2022 acompañada de la documentación pertinente, con carácter previo a la justificación de la misma y por la cuantía establecida en el convenio de colaboración. Se solicitará la exoneración de la obligación de presentación de garantías para el pago anticipado de subvenciones, según su derecho en virtud de la normativa reguladora. El pago anticipo correspondiente a la anualidad 2022 por importe de 26.307 euros, según convenio, se solicitará por el Grupo en el primer trimestre de 2022.

Justificación de anticipos

Segunda justificación anticipo 2021. Se presentará en el primer trimestre del año 2022 cuenta justificativa de los gastos de funcionamiento imputados al programa ante la D.G. de Pesca Marítima relativos al segundo pago anticipo de la anualidad 2021. En la justificación de gasto de funcionamiento y animación de la prioridad 4 del FEMP se tendrá en cuenta la imputación proporcional a la Medida M19.4 Leader de los gastos comunes a ambos programas, tal como se establece en los convenios de colaboración. Se justificarán los gastos relativos al funcionamiento del GALP en el último trimestre del pasado ejercicio 2021.

Primera justificación anticipo 2022. Se presentará en el último cuatrimestre del año 2022 cuenta justificativa de los gastos de funcionamiento imputados al programa ante la D.G. de Pesca Marítima, relativa a los primeros trimestres de la anualidad 2022, cuyo anticipo se habrá solicitado en el inicio del año acompañada de toda la documentación pertinente según las bases reguladoras que permitan acreditar la efectividad del gasto y la realización del pago.

Otras tareas relacionadas con la gestión de ayudas FEMP

Otras actuaciones a desarrollar a lo largo del ejercicio 2022 por el CEDER Navia-Porcía en relación a la gestión de las medidas contempladas en la prioridad 4 del FEMP serán:

Reuniones de coordinación con la D. G Pesca Marítima.

Con carácter previo a la aprobación de la convocatoria de ayudas, el GALP Navia-Porcía, representado por su gerencia y en ocasiones por presidencia, participará en las reuniones de coordinación con el resto de GALP y la autoridad de gestión a efectos de analizar la ejecución de la Prioridad 4 del FEMP hasta el momento, la modificación del plan financiero, la coordinación entre los distintos GALP de Asturias de la próxima convocatoria de ayudas Leader... como en encuentros anteriores se trata de poner en común aspectos que dificultan la gestión del programa y proponer la búsqueda razonada de planteamientos de mejora, pero más allá de esta dinámica tradicional probablemente en las reuniones de coordinación que se celebren esta anualidad se aborden temas

vinculados al próximo periodo de programación de fondos (FEMPA), su articulación en el territorio y la estado de tramitación del Programa nacional y su particularización por comunidades autónomas.

Además, la propuesta de programas de cooperación intergrupales entre los GALP de Asturias podía ser un tema urgente a tratar en estas reuniones, dado que se espera que la publicación de las bases y la convocatoria de ayudas para proyectos de cooperación sea finalmente una realidad durante el año 2022 y dada la inminente finalización del actual periodo de programación la realización de proyectos de cooperación entre GALP precisa de una rápida y diligente planificación, organización y adopción de acuerdos intergrupales.

Dado que el número de los GALP de la región es inferior al de Grupos de Desarrollo Rural gestores de la submedida M19.2 Leader (los grupos GALP lo son a su vez gestores Leader) se confía que estas reuniones puedan ser realizadas de forma presencial en su mayor parte, por resultar más enriquecedoras y operativas, aunque se continuará en todo caso manteniendo un contacto continuado entre los GALP y de estos con la Administración responsable en materia de pesca por distintos medios.

Labores de Información y asesoramiento.

Tarea dirigida a informar sobre las ayudas a promotores públicos y privados de iniciativas que tengan cabida en las ayudas del FEMP, en la convocatoria 2022, según el contenido de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del FEMP en la zona costera Navia-Porcía y la normativa de aplicación. Se continuará con el proceso de atención al público en la oficina de la gerencia resolviendo todas aquellas consultas que se produzcan.

La disponibilidad de una página web actualizada, la participación en jornadas y encuentros, el trabajo de las Agencias de Desarrollo Local y otros instrumentos de apoyo empresarial y la estrecha vinculación con los representantes del sector pesquero, en especial con los patrones mayores de las cofradías de pescadores de la comarca y con asociaciones representativas de la tradición pesquera o marinera comarcal los son otros instrumentos o canales que se emplearán para dar la máxima difusión al programa.

Servicio de asistencia técnica en arquitectura (A.T.A).

La asistencia técnica en materia de arquitectura del CEDER Navia-Porcía reviste carácter común para todos los Grupos de Asturias en el caso de la gestión de las ayudas contempladas en la medida M19.2 que gestionan, tratándose de una asistencia técnica cuya selección y contratación corre a cargo del READER. Dado que la asistencia técnica en arquitectura del CEDER contratada por la Red rural regional pudiera no ser extensiva a los proyectos de la prioridad 4 del FEMP. El GALP Navia-Porcía (en el caso de ser preciso por tratarse de actuaciones en obra civil o instalaciones que no resulta posible valorar ni determinar la inversión auxiliable sin un informe de arquitectura), asumiría la contratación de dicha asistencia técnica, concreta y puntual. La pertinencia de la misma va a depender en todo caso de la complejidad de las actuaciones en obra civil o instalaciones de los proyectos presentados.

Actualización de la aplicación informática.

Se continuará con la incorporación de toda la documentación relativa a los expedientes, alta de registro de terceros y de expedientes, listas de verificación, indicadores, documentos justificativos de la inversión, etc.. Se atenderá especialmente a las instrucciones que en este sentido se dicten desde la DG Pesca Marítima. A lo largo del año 2022 probablemente se produzca una adaptación de la herramienta informática del FEMP, incorporando nuevos campos (indicadores, listas..), por lo que se refiere al entorno accesible desde el perfil de usuario de los GALP, lo que supondrá la introducción de documentación complementaria a la ya existente.

Actualización bases de datos promotores.

En el año 2022 se continuará manteniendo actualizada dicha bases de datos de consultas y posibles promotores de ayudas FEMP, que se creó desde el inicio del programa, cuya utilidad resulta relevante a la hora de efectuar comunicaciones a los interesados, manteniéndolos informados de todo lo relevante en relación de las ayudas de la prioridad 4 del FEMP (modificación de bases, publicación de la convocatoria, apertura de plazo de solicitud) o temas afines, relacionados con certificaciones de sostenibilidad, normativa de pesca turismo, visibilidad de las mujeres en el sector pesquero..., la base de datos aunque sigue el esquema y finalidad operativa de la diseñada y utilizada en el caso del programa Leader, es muchísimo más limitada, como más reducido es el territorio, más concretas las medidas y mucho menor el número de potenciales beneficiarios.

Elaboración de informes anual de gestión 2021.

Siguiendo lo establecido en el convenio de colaboración para la gestión de la prioridad 4 del FEMP por parte del CEDER Navia-Porcía como entidad colaboradora del Principado de Asturias a través de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, en el primer trimestre del año 2022, se elaborará un informe relativo a la gestión del FEMP en el territorio Navia-Porcía en el año 2021.

Se señalará cómo se ha llevado a cabo todo el proceso de tramitación de los Fondos asignados al Grupo, los resultados obtenidos en ese ejercicio y acumulados desde el inicio del periodo.

Se hará una somera exposición de todas las actuaciones llevadas a cabo la Asociación, en tanto que Grupo de Acción Local Pesquero en relación al desarrollo sostenible del territorio costero Navia-Porcía, la diversificación económica y productiva de los profesionales del sector y la puesta en valor de los productos pesqueros artesanales de la zona.

Este informe se realizará y remitirá a la D.G de Pesca Marítima, también dentro del primer trimestre del año 2022.

Elaboración de informes de resultados.

Se elaborarán diferentes informes con análisis de indicadores y datos estadísticos a instancia propia y petición de distintos organismos y entidades, como la Consejería de Medio Rural, la Red Española de Mujeres en el sector pesquero, la Red Española de Grupos de Pesca, o FARNET.

Participación en encuentros nacionales e internacionales.

Se asistirá a aquellas jornadas y seminarios relacionados con la gestión de los fondos FEMP y preparación del próximo periodo a cargo del FEMPA que la dirección del Grupo considere justificado. En especial el CEDER Navia-Porcía actuando como Grupo de Acción Local Pesquero podría participar en el año 2022 en los encuentros, eventos y programas de carácter internacional que organice la Red que aglutina el conjunto de GALP (FLAG) europeos FARNET

**Otras
actividades
de desarrollo
rural**

Proyectos de cooperación

Proyectos de cooperación LEADER (Submedida 19.3)

Proyecto de cooperación “Leaderando”

Se iniciará este proyecto una vez se emita resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial por la que se disponga el gasto y se concedan las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 19 de octubre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2021 de ayudas para el desarrollo de las actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2021-2023. Submedida M19.3

La citada convocatoria contó con una dotación financiera de 360.000,00 euros, de los cuales 60.000,00 euros son con cargo a la anualidad 2021 del concepto presupuestario “Cooperación Leader GDR M19.3” de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias; 150.000,00 euros con cargo a la anualidad 2022 y 150.000,00 euros con cargo a la anualidad 2023.

El CEDER Navia-Porcía concurre a esta convocatoria como GDR integrante o socio de dos proyectos: “Leaderando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano”, del que actúa como Grupo coordinador el GDR del Bajo Nalón y “La panera d’Asturias: servicios de acompañamiento y consultoría individualizada para las microempresas y pequeñas empresas y de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano”, de la que es Grupo Coordinador la Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP).

Con el Proyecto de Cooperación *Leaderando* se presenta solicitud de ayuda a la citada convocatoria por un importe conjunto de 158.751,00 euros, a distribuir en las anualidades 2022 (148.801,00 euros) y 2023 (9.950,00 euros).

Así pues, a lo largo del año 2022 correspondería la ejecución de las actuaciones contempladas en el proyecto de cooperación en el que participan el conjunto de GDR de Asturias y que tiene como objetivos:

- Establecer una dinámica común que genere un análisis del medio rural asturiano coherente y homogéneo, que sirva para diseñar una estrategia global para la aplicación del programa LEADER en el periodo 2023-27 en el Principado de Asturias.
- Facilitar un documento homogéneo que defina una estrategia de desarrollo local participativo global a escala regional, orientada al multifondo FEADER/FEMPA.
- Elaborar un análisis territorial del área rural de aplicación del programa LEADER en Asturias actualizado, como base para la planificación del citado programa para el periodo 2023-2027.
- Generar un documento analítico que refleje la realidad regional del sector primario vinculado al medio rural asturiano, planteando mejoras y alternativas para el establecimiento de un sistema racional y sostenible de gestión y aprovechamiento.
- Elaborar un documento analítico que refleje la realidad regional del sector productivo vinculado a la transformación y la comercialización de la producción agraria vinculada al medio rural asturiano, planteando acciones y alternativas para mejorar su rendimiento y sostenibilidad.
- Disponer de un documento analítico que refleje la realidad regional del sector turístico vinculado al medio rural asturiano, planteando acciones y alternativas para mejorar su rendimiento y sostenibilidad.
- Generar un documento analítico que refleje la realidad regional del sector pesquero asturiano, planteando acciones y alternativas para mejorar su rendimiento y sostenibilidad.
- Elaborar un documento analítico que refleje la realidad regional del sector servicios e industrial presentes en el medio rural asturiano, planteando acciones y alternativas para mejorar su rendimiento y sostenibilidad.
- Disponer de un documento que recoja el número y el estado de las infraestructuras públicas locales dependientes de los Ayuntamientos con competencia en las mismas en medio rural asturiano, planteando acciones y alternativas para mejorar su rendimiento y sostenibilidad.

- Analizar el estado actual de los procesos existentes en la región, para facilitar el acceso a la tierra a potenciales usuarios que pretendan obtener un rendimiento económico de las mismas y posibilitar el relevo generacional en las explotaciones gestionadas por personas próximas a la jubilación.
- Analizar las oportunidades y recursos con los que cuenta una persona para poner en marcha una iniciativa empresarial en el medio rural asturiano, así como las limitaciones existentes en todo el proceso.
- Fomentar la llegada de nuevos pobladores al territorio con el fin de frenar el declive demográfico que sufren las zonas rurales, evitar la despoblación y el envejecimiento constante del medio rural contribuyendo a la reactivación económica sobre todo en actividades económicas agraria

Así pues, en base a esta definición de objetivos global y en base al conocimiento y con la metodología propia de las Estrategias de Desarrollo local Participativo, se elaborará un documento de propuestas estratégicas, bajo el amparo de intervenciones desarrolladas en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-27, orientadas a darle un contenido práctico y directo, de sencilla y efectiva aplicación. Se afrontarán las intervenciones desde el enfoque regional, definiendo un marco de referencia en el que luego se enmarcarían las preceptivas estrategias comarcales.

En el marco de esta propuesta conjunta se desarrollarán las actuaciones a ejecutar por el CEDER Navia-Porcía en el año 2022:

Contrato de la asistencia técnica

Tal y como recoge el acuerdo de colaboración entre los grupos de Asturias, la Asociación Centro de Desarrollo se responsabiliza directamente de la consecución del objetivo que posibilite disponer de un documento de análisis que refleje la realidad del sector turístico regional vinculado al medio rural asturiano, con conclusiones y propuestas de acciones para mejorar su rendimiento y sostenibilidad.

Para el desarrollo de esta actuación el Grupo realizará la contratación de una asistencia técnica especializada que será la responsable de realizar todo el trabajo de recogida de datos, análisis, estudio e interpretación, a escala regional y considerando la realidad múltiple y diversa de la actividad turística en las distintas comarcas bajo un enfoque global, que reconozca la singularidad sin perder de vista una visión general.

Para ello, en el año 2022, en su primer semestre realizará la contratación de asistencia técnica para la ejecución de las actuaciones propias de este estudio y planificación estratégica, al no ser factible realizarse con recursos propios, siguiendo el procedimiento de contratación establecido con riguroso cumplimiento de la Ley de contratos del Sector público, sus propias normas internas y los principios de publicidad y transparencia.

Todo ello representa para el Grupo una importante labor de ejecución previa, con elaboración de los pliegos que rigen la contratación, e inicio y desarrollo de todo el procedimiento de contratación, hasta la firma del contrato con la empresa adjudicataria.

Se podrá tramitar como un contrato menor (en virtud de su importe y duración), sin que ello suponga un menoscabo de la transparencia y legalidad del procedimiento, pues se publicará el pliego de condiciones y el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dándose cuenta del procedimiento seguido a través del portal de transparencia del Grupo.

Control de la ejecución del contrato de la asistencia técnica.

Periódicamente a lo largo de toda la duración de la vigencia el contrato se realizará un seguimiento de las actuaciones por parte de la gerencia del Grupo, a fin de valorar de forma intermedia la ejecución del proyecto, recabar información del grado de desarrollo de las actuaciones e intercambiar información. Coordinar que la ejecución para el desarrollo de este objetivo del proyecto de cooperación vaya parejo al seguido para el desarrollo de otros objetivos, coordinados por otros Grupo de Desarrollo Rural.

Además, la justificación de las actuaciones previstas para la anualidad 2022 en el contrato firmado con la empresa adjudicataria del servicio se llevará a cabo una vez finalizado el plazo de ejecución mediante la emisión de la correspondiente factura, acompañada de los documentos cuya elaboración forman parte del objeto de la asistencia técnica. Una vez justificado el cumplimiento del contrato, se realizará la comprobación oportuna y el correspondiente pago.

Solicitud y justificación de anticipos.

Tras la resolución de aprobación del proyecto, se presentará ante la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la solicitud de anticipo correspondiente a la primera anualidad, por el importe equivalente al 50% de la ayuda aprobada para la anualidad para el desarrollo de las actuaciones individuales que le corresponden al GDR CEDER Navia-Porcía, por importe de 6.860,00 euros.

Se acompañará a la solicitud de la documentación administrativa requerida en las bases reguladoras y la resolución de concesión de la ayuda

Se justificará el anticipo una vez realizado el último pago, tras la ejecución y justificación de las actuaciones contempladas en el contrato.

Coordinación con el resto de G.A.L.

El equipo técnico del CEDER Navia-Porcía participa junto con el resto de Grupos socios en reuniones de coordinación para analizar los avances en la ejecución del proyecto; tomar decisiones conjuntas sobre posibles desviaciones o circunstancias inicialmente no previstas surgidas en el desarrollo del proyecto; aunar criterios respecto a procedimientos, métodos y formas de presentar conclusiones; valorar los resultados parciales obtenidos..., etc. A lo largo de todo el ejercicio se mantendrá un continuo contacto con el resto de GAL y especialmente con el Grupo Coordinador, y se procurará la realización periódica de encuentros con el resto de socios coparticipes.

Proyecto de cooperación “La panera d’Asturies”

Además del proyecto de cooperación Leaderando concurre el CEDER Navia-Porcía, como antes se indicaba, a la convocatoria plurianual 2021 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los GAL (submedida M19.3), también como socio del proyecto de cooperación “La panera d’Asturies: servicios de acompañamiento y consultoría individualizada para las microempresas y pequeñas empresas y de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano”

Actuaría como Grupo Coordinador la Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP) para el desarrollo del proyecto planteado para mejorar la competitividad de las pequeñas y microempresas de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano y la capacidad de comercialización de sus productos.

Se trata de continuar en cierto modo con las actuaciones iniciadas en un proyecto de cooperación anterior orientadas a la puesta en valor de las producciones y los productos agroalimentarios distintivos de la región. Así en el año 2022 se darán inicio a la planificación de las actuaciones contempladas en el proyecto de cooperación, cuyos objetivos específicos son:

- Responder a las necesidades puestas de manifiesto por las empresas agroalimentarias ecológicas y artesanales de Asturias identificadas en la fase inicial del proyecto preparatorio de la Panera d’Asturies.
- Mejorar las capacidades y conocimientos de las empresarias y empresarios agroalimentarios y artesanos y artesanas en aspectos fundamentales para la comercialización de sus productos.
- Realizar diagnósticos individualizados de las pequeñas y microempresas de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales participantes en el proyecto para incrementar su competitividad.
- Mejorar el conocimiento de los productos agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos de los instrumentos disponibles para incrementar su presencia en los mercados exteriores.
- Preparar a los productores para la realización y puesta en marcha de iniciativas e intervenciones concretas que supongan una mejora en su posicionamiento de los mercados.

El proyecto contaría con un presupuesto de 149.950,00 euros, para el conjunto de los GDR participantes, con cargo a los presupuestos de la anualidad 2023. De ellos, 11.495,00 sería el importe a justificar por actuaciones directamente coordinadas y ejecutadas por el CEDER Navia-Porcía, en la anualidad 2023, quien se responsabilizaría a priori de la ejecución de todos los aspectos relacionados con prestación de una consultoría personalizada en temas el marketing del sector agroalimentario

Si bien es cierto que se prevén ejecutar las actuaciones propias del proyecto de cooperación en el año 2023, ya a lo largo del presente año 2022 se iniciarían, principalmente en el último semestre del año acciones preparatorias encaminadas a la consecución de los objetivos planteados en el proyecto:

Coordinación con el resto de G.A.L.

El equipo técnico del CEDER Navia-Porcía participa junto con el resto de Grupos socios en reuniones de coordinación, dirigidas por el grupo coordinador, y a instancia de éste o de alguno del resto de socios para plantear el diseño metodológico y definición concreta del cronograma de actuaciones, amén de otras cuestiones preparatorias que redundarán en una mayor eficacia en la ejecución de las actuaciones previstas para la anualidad 2023.

Proyectos de cooperación Prioridad 4 FEMP - Convocatoria 2022

Por primera vez en el marco de la Prioridad 4 del FEMP, en el ejercicio 2022 se pondrá en marcha una convocatoria de ayudas a los GALP para el desarrollo de proyectos de cooperación. Se prevé que finalmente se publique la convocatoria en esta anualidad, pues es pretensión de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la resolución de las bases que regirán la misma en el primer semestre del año, con la publicación ya en los primeros días del año en el portal de transparencia del Principado el plazo de exposición pública para la participación en la concreción de las mismas.

Las tareas que previsiblemente se llevarán a cabo en el año 2022 serán:

Actuaciones previas

Participación en el proceso de exposición pública

La experiencia de los Grupos en cooperación LEADER dentro de la Submedia M19.3 se concretará en la aportación de propuestas a incluir en las bases, que pudieran ser recogida explícitamente durante el proceso de exposición pública, a través del portal Web del Principado de Asturias, a su vez que transmitidas en los distintos encuentros, reuniones y conversaciones mantenidas con la Dirección General de Pesca Marítima por parte del CEDER Navia-Porcía.

Publicación de la normativa reguladora: bases y convocatoria

Aunque es un trámite que exclusivamente de la D.G. de Pesca Marítima, los GALP en general y el CEDER Navia-Porcía en particular colaborará si así se precisa en la revisión o análisis previo de ambos documentos. La Convocatoria deberá de tener preferentemente un carácter plurianual, para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Preparación y ejecución de proyecto de cooperación.

Una vez definida la temática del proyecto de cooperación, paralelamente a la tramitación de las bases reguladoras y la convocatoria por parte de la D.G. de Pesca Marítima, los GALP determinarán las acciones concretas a llevar a cabo por cada uno de ellos, se realizará un primer inventario de recursos y entidades a incorporar al proyecto y se determinará qué Grupo desarrollará las labores de coordinación. Una vez determinados estos aspectos se redactará un proyecto que contenga los elementos que se fijen en la convocatoria, con un presupuesto y un cronograma de actuaciones consensuado.

Firma de convenio de cooperación.

Tras la concreción del proyecto de cooperación se llevará a cabo la firma de un convenio de colaboración entre los GALP participantes que recogerá, entre otras cuestiones, los objetivos del proyecto, las acciones a realizar por cada GALP y el presupuesto que le corresponde a cada participante.

Presentación de las solicitudes de ayuda.

El GALP coordinador registrará ante la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la solicitud de ayuda para la ejecución del proyecto de cooperación en el plazo y la forma que fije la convocatoria.

Ejecución de las actuaciones previstas para la anualidad 2022

En función de los plazos estimados para la publicación de la convocatoria y las bases, en el último trimestre del año se podrán ir preparando algunas de actividades previstas, de carácter administrativo y organizativo, así como el inicio de actuaciones concretas contempladas en el proyecto o proyectos de cooperación, si bien ello va a estar condicionado al plazo que se establezca para resolución de concesión de las ayudas, y a priori va a resultar muy limitado el periodo disponible para la ejecución de acciones con cargo a esta anualidad en el supuesto de que resultara posible.

Actividades vinculadas al desarrollo del territorio

Preparación de la E.D.L.P. del Navia-Porcía 2023-2027

El ejercicio 2021 debería de haber sido el primer año de aplicación de la nueva EDLP para el período de programación 2021-2027, sin embargo, el retraso de casi dos años en la definición del Plan Estratégico nacional ha impedido elaborar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local. Este retraso ha provocado la apertura de un período de transición de dos años en los que se deberá definir la estrategia a nivel nacional con las especificidades de cada Comunidad Autónoma y posteriormente aprobar las EDLP de cada Grupo de Acción Local y realizar los procedimientos posteriores para comenzar el desarrollo de las operaciones previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el ejercicio 2023.

La creación de un período de transición como solución al retraso en el inicio del nuevo período 2021-2027 supone mantener, durante los ejercicios 2021-2022 la aplicación de las EDLP aprobadas en el anterior período 2014-2020, lo que conlleva que la gestión de las ayudas que se aprueben con cargo a las convocatorias de este año y el que viene, no finalizará (debido a la regla n+2) hasta finales de 2024.

Por ello se estableció prórroga para la ejecución del Programa de desarrollo rural FEADER aprobada por el Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 y en virtud de ello será preciso modificar el convenio de colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias y el Grupo CEDER Navia-Porcía para la ejecución de la medida M19 Leader del PDR -Asturias, en el contexto de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020, de forma que se modifique el marco financiero, siendo el periodo de gastos elegibles hasta el 1 de septiembre de 2024, sin menoscabo de la posible ampliación por un año como resultado de la aplicación de la regla N+3.

En el primer trimestre del año 2022 se publicará la Resolución de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático por la que se ordena la publicación de la segunda adenda al Convenio de Colaboración entre el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía y la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020.

Por otro lado, la firma de la adenda al Convenio de Colaboración entre el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía y la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para la ejecución de la Prioridad 4 del FEMP se habrá de producir en el año 2022, así como su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Tras ello, actuaciones a realizar en esta anualidad serían:

Participación en el diseño del Plan Estratégico de la PAC

Este Plan se redacta con la colaboración de la D.G. de Recursos Naturales de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial que elabora una propuesta individual regional más tarde se imbricarán en el Plan Estratégico junto con el de resto de C.A. En este proceso los G.A.L., entre ellos el CEDER Navia-Porcía participará de forma activa

Se mantendrán reuniones con los responsables de la citada D.G. para obtener información sobre los avances en la definición de las diferentes medidas y el estado de desarrollo del Plan Estratégico y se realizarán aportaciones a la ficha LEADER en la que se definirán objetivos, formas de intervención, tipos de ayuda, etc. que se proponen para esta medida en Asturias, para el próximo período de programación.

Participación en talleres sobre el diseño de la EDLP

Diferentes redes de desarrollo rural estatales y regionales continuarán desarrollando talleres on line dirigidos a los GAL para abordar conjuntamente el diseño de las nuevas Estrategias de Desarrollo Local Participativo.

A lo largo del 2022 el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía, y también sus representantes, asistirán a estas jornadas técnicas, a veces de forma telemática, aportando y compartiendo el conocimiento adquirido en la elaboración de las EDLP. El diseño de la Estrategia para el nuevo periodo contempla la peculiaridad de su carácter multifondo.

Diseño de la metodología a aplicar para elaborar la EDLP 2023-2027

En el año 2022 de forma conjunta para todos los Grupo de Asturias se trabajará bajo el paraguas de un proyecto de cooperación en definir una estrategia de desarrollo local participativo global a nivel regional, con carácter multifondo, es decir que contemple medidas enmarcadas en FEADER y FEMPA, y no estrategias independientes. El territorio es único y su desarrollo debe ser coordinado y, por tanto, los planes de desarrollo y las políticas que se apliquen en el mismo. A su vez, de forma coordinada los distintos GAL propondrán un escenario unificado a nivel regional en el análisis y evaluación del medio rural y de cada uno de los sectores económicos de los distintos territorios y comarcas, de forma que el documento final en el que se base cada Estrategia responda a un diseño previo y analice aspectos comunes.

Una vez se cuente con un modelo de estrategia común para todos los GAL de Asturias se deberá de llevar a cabo la redacción de la EDLP del Navia-Porcía, con inclusión del contexto común y las especificidades que se aplicarán en el territorio, pudiendo solaparse en algunos aspectos concretos ambos procedimientos.

Definición de modelos de gestión

Como en periodos anteriores, la aplicación de las nuevas EDLP se realizará mediante la concesión de ayudas que serán gestionadas por cada GAL en su territorio. La experiencia de los Grupos ha puesto de manifiesto la necesidad de aplicar en el futuro importantes mejoras en cuestiones relacionadas con la gestión, que deberían ser abordadas de forma paralela a los trabajos de elaboración de las EDLP. Por este motivo es previsible que a lo largo del 2022 el CEDER Navia-Porcía participe, junto con otros GAL asturianos y representantes de la autoridad de gestión, en jornadas de trabajo en las que se definan los principios de las bases reguladoras, las características de las convocatorias, la definición de costes de referencia o baremos de precios máximos, la redacción de un manual de procedimientos, etc. En el caso del nuevo periodo, esta definición de modelos o procedimientos de gestión se muestra especialmente necesaria en tanto que se define una Estrategia común para fondos FEMPA y FEADER, con modelos de gestión ligeramente diferenciados hasta el momento.

Plan Comarcal de Sostenibilidad Turística

La Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía concurrirá previsiblemente a la presentación de candidatura dentro de la convocatoria extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en destinos, actuación incluida en el Plan de Competitividad y Modernización del Sector Turístico de la Secretaría de Estado de Turismo, que forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España y cuenta con la financiación de la Unión Europea (a través de los Fondos Next Generation UE). En este caso presentará el Plan Comarcal de Sostenibilidad Turística de la Comarca del Parque Histórico del Navia.

Para ello en el primer semestre del año la Asociación Centro de Desarrollo ejecutará las actuaciones necesarias para concurrir a la citada convocatoria con un instrumento que defina una intervención en el territorio comarcal de forma coordinada y conjunta, basado en un diagnóstico territorial objetivo, que proponga mecanismos de colaboración entre las entidades locales y distintos agentes sociales del territorio y culmine con la transformación del Parque Histórico del Navia en un destino sólido y sostenible.

El CEDER Navia-Porcía por su naturaleza de entidad no lucrativa en la que están integradas las distintas entidades locales de la comarca y representantes de los distintos sectores sociales y productivos distintivos del territorio posee la forma jurídica y las normas de organización y funcionamiento más adecuadas para actuar como promotora del proyecto.

Proceso de concertación con las entidades locales

Como paso previo a la definición de la Estrategia será preciso realizar un proceso de coordinación con las distintas entidades locales de ámbito comarcal a fin de recabar el interés de éstas, de concertar compromisos entre las partes y su implicación en un proyecto global en contraposición a planes parciales de desarrollo turístico vinculados a un solo municipio, de informar sobre la propia convocatoria de ayudas y de recabar en un primer momento la disponibilidad técnica y material de cada entidad en relación al proyecto conjunto, y sus compromisos de

financiación en cuanto a la contratación de asistencia técnica para la presentación del plan. Se mantendrán para ello reuniones y comunicación diversas, participadas por los distintos ayuntamientos de la comarca, junto con la gerencia del CEDER y de la Fundación Parque Histórico del Navia, como entidad visible que simboliza el destino que se pretende potenciar y gestora de numerosos recursos turísticos del territorio.

En esa fase es fundamental lograr que los participantes se apropien de la idea de que es necesaria la concepción de productos turísticos atractivos y alternativos, con la optimización de los ya existentes, para presentar una oferta de destino que permita poner en valor y conservar los bienes naturales y culturales del Parque Histórico, dotando al territorio de una proyección exterior como comarca turística cohesionada y favorecer su consolidación como destino turístico diferencial, fomentando al tiempo la cooperación público-privada.

Se trata de fijar unos objetivos comunes de desarrollo comarcal turístico, consciente de la situación del destino actual y de los nuevos cambios en la demanda, que supongan, entre otros:

- La mitigación de la pérdida de biodiversidad y adaptación al cambio climático.
- La conservación y el aprovechamiento turístico sostenible del patrimonio cultural y natural.
- La implementación en el territorio de nuevos productos y experiencias turísticas.
- El aumento del posicionamiento y la diferenciación del destino.
- La disminución de la estacionalidad
- El incremento de las oportunidades laborales en la comarca.
- La lucha contra el despoblamiento
- La capacitación de los recursos humanos implicados en el sector turístico.

Contratación de asistencia técnica

Para la elaboración de la propuesta del Plan Comarcal de Sostenibilidad Turística de la Comarca del Parque Histórico del Navia a presentar ante el Ministerio de Industria Comercio y Turismo. Dada la imposibilidad de realizar el documento estratégico con recursos propios, el Grupo realizará la contratación de una asistencia técnica especializada, para la recogida de datos, análisis, diagnóstico territorial y sectorial, determinación de objetivos específicos, determinación del plan de actuaciones, cronograma y presupuesto. Todo ello, elaborado siguiendo una metodología participativa, que contemple el trabajo de campo, la participación pública en instrumentos de recogida de datos y el intercambio de experiencias con distintos agentes económicos.

Se podrá tramitar como un contrato menor, dado que la especificidad del gasto condiciona que su duración e importe cumplan los requisitos para poder ser un contrato de servicios adjudicado según este tipo de contratación. Desde el CEDER Navia-Porcía se dará no obstante toda la transparencia y fiabilidad del procedimiento seguido. La preparación de los pliegos y la realización de todo el procedimiento de contratación supondrá para la gerencia del Grupo un quehacer añadido a las funciones propias relativas a la gestión de las Media 19.2 del PDR y la Prioridad 4 del FEMP, coincidente muy probablemente con la gestión de la convocatoria de ayudas Leader 2022.

Las entidades locales miembros del Grupo deberán asumir con aportaciones propias los costes derivados de la contratación de esta asistencia técnica, no siendo imputable este coste a gastos de funcionamiento ni a otras líneas de ayuda de la que la Asociación Centro de Desarrollo CEDER Navia-Porcía pudiera ser beneficiaria.

Tras la contratación de la asistencia técnica comenzará el trabajo y desarrollo de las actuaciones propias del objeto del contrato, probablemente a concretar en un periodo muy breve y limitado, en virtud de los plazos que establezca la convocatoria extraordinaria de ayudas. No obstante, el CEDER, a través de su gerencia continuará manteniendo una participación activa a lo largo de todo el proceso de elaboración del Plan, colaborando en la empresa especializada que preste la asistencia técnica en la concreción del proyecto y participando en las múltiples reuniones de coordinación que se establezcan al objeto de perfilar y evaluar de forma continua el plan.

Presentación de la propuesta en el marco de la convocatoria de ayuda

La asistencia técnica elaborará el documento con la propuesta del Plan Comarcal de Sostenibilidad Turística de la comarca del Parque Histórico del Navia, como Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD), que será presentado por el CEDER para su financiación con cargo a los fondos Next Generation de la Unión Europea, pues tal es el objetivo del contrato.

En virtud de los recursos existentes en el medio, de la potencialidades detectadas, de las debilidades a subsanar y de las nuevas demandas y considerando los ejes estratégicos identificados como prioritarios en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las actuaciones que se definan en el documento podrían agruparse en varios ejes: actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible; actuaciones de mejora de la eficiencia energética y la movilidad; actuaciones en el ámbito de la competitividad del destino y actuaciones para la transición digital del destino.

Dentro de los ejes se definirán un conjunto de actuaciones, de ámbito comarcal algunas y otras local, por vincularse a recursos con una ubicación física determinada, pero aglutinadas no obstante en un proyecto global. Se justificará la pertinencia de las acciones, los agentes implicados y los entes responsables de su desarrollo, la temporalización o cronograma de ejecución, los resultados e indicadores previstos y su coste.

Dado que se trata de un proyecto comarcal, que implicará a priori numerosas actuaciones para lograr un producto cohesionado, diferenciado, sostenible y resiliente, el coste estimado del Plan se situarán entorno a los 4.000.000 de euros, a ejecutar y justificar con cargo a tres anualidades.

El plan redactado será presentado por el CEDER Navia-Porcía a efectos de su aprobación dentro del plazo establecido en la convocatoria de ayudas, a través de la plataforma digital que se habilite el efecto por parte del Ministerio.

Liquidación y control de la ejecución del contrato de la asistencia técnica.

Además, la justificación de las actuaciones previstas en el contrato firmado con la empresa adjudicataria del servicio se llevará a cabo una vez finalizado el plazo de ejecución mediante la emisión de la correspondiente factura, tras haber aportado de los documentos cuya elaboración forman parte del objeto de la asistencia técnica. Una vez ejecutado y comprobado el cumplimiento del contrato, tras la facturación correspondiente, se efectuará el pertinente pago. El CEDER ha de coordinar también las aportaciones de las distintas entidades locales miembros de la asociación para la asunción de los costes derivados de la contratación de la asistencia técnica que se realice.

Inicio de la ejecución de Plan

El desarrollo de actuaciones en el marco del Plan Comarcal de Sostenibilidad Turística en este ejercicio 2022 va a estar condicionado, obviamente a la aprobación del mismo, pero también al momento en que este se produzca, a las fechas en que se resuelva la solicitud presentada.

No es previsible que la aprobación del Plan se produzca antes del último cuatrimestre del año. Se desarrollarían en este caso con la firma de un convenio de colaboración entre el Grupo y el Gobierno del Principado de Asturias que será la base jurídica que permitirá realizar y financiar el Plan.

En todo caso, por parte del CEDER se iniciaría la ejecución del proyecto con el proceso de selección y contratación de una gerencia, la creación de un órgano gestor del plan de sostenibilidad Turística, con capacidad de funcionamiento autónomo, responsable del desarrollo de las actuaciones globales de las que la Asociación Centro de Desarrollo será ejecutor y coordinador del resto de actuaciones de índole local y responsabilidad individual.

Se crearía por tanto en el seno de la Asociación un órgano gestor independiente de la gerencia de responsable de la aplicación de la EDLP, con competencia única, exclusiva y excluyente en la gestión del PDTD de la Comarca del Parque Histórico del Navia. La duración de este órgano gestor comprendería la de la totalidad del Plan.

Otras actividades

Incorporación al grupo de trabajo “FrankesteinLEADER”

Se prevé que los contactos iniciados en 2021 entre el CEDER Navia-Porcía y el Grupo de trabajo “Frankestein LEADER” continúen a lo largo del ejercicio 2022, suponiendo la incorporación de la gerencia a la coordinación de este grupo de trabajo paralelo a las redes de desarrollo rural institucionales.

Frankestein LEADER está formado por un grupo de profesionales del desarrollo rural independiente y autónomo que cuenta con el apoyo técnico y financiero de la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA) que aportan su experiencia en la gestión del programa LEADER con el objetivo de mejorar su funcionamiento. Para ello este grupo de trabajo realiza o encarga estudios sobre cuestiones concretas que afectan o preocupan a todos los GAL españoles, organiza seminarios on line, jornadas técnicas presenciales, acciones orientadas a difundir buenas prácticas, explora soluciones a problemas aplicadas a escala europea, etc.

A lo largo del año 2022 la labor de la gerencia del CEDER en el seno del equipo de coordinación Frankestein LEADER será el siguiente:

- Participar en las reuniones de coordinación quincenales, realizadas on line, en las que se actualiza la situación de los estudios y actividades que el grupo tiene en marcha, se analizan las últimas novedades en

relación con el siguiente período de programación de fondos europeos, se discute la aportación que puede hacer el grupo a posibles necesidades planteadas por los GAL o las autoridades de gestión y se planifica las actividades a desarrollar a corto plazo.

- Participar como ponente y coordinador del taller sobre costes simplificados incluido en la jornada de presentación de los “Documentos de trabajo para el diseño de LEADER 2023-2027” que organiza ARA en Osuna (Sevilla)
- Coordinar y revisar el segundo estudio sobre la aplicación de costes simplificados al programa LEADER y la guía para elaboración de manuales de procedimiento que, en el marco del grupo Frankenstein LEADER, llevará a cabo ARA.
- Colaborar en la organización de seminarios on line, e intervención en aquellos relacionados con los procedimientos administrativos que se aplican en la gestión del LEADER, siendo este el principal ámbito en el que el CEDER Navia-Porcía realizará aportaciones al grupo Frankenstein LEADER.
- Participar en los contactos del grupo Frankenstein LEADER, con los GAL españoles, las redes de desarrollo rural, las autoridades de gestión de las C.A. y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se produzcan a lo largo del ejercicio.

Proyecto Marco ODS

A finales del año 2020 la Red Española de Desarrollo Rural pone en marcha el proyecto Marcos ODS, una iniciativa que pretende impulsar nuevos itinerarios turísticos sostenibles y concienciar a la población local sobre la importancia del cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante la instalación de “marcos” de grandes dimensiones en territorios LEADER, relacionado cada uno de ellos con un ODS. En el 2021 el CEDER se suma a esta iniciativa e inicia los trabajos para que la instalación de un marco en la comarca sea posible, llevando a cabo además tareas de promoción y difusión del Navia-Porcía como integrante de la red de territorios participantes en el proyecto.

Se decide la ubicación del marco en La Atalaya, en la costa franquina, en una parcela de titularidad municipal ejecutándose con las características técnicas (dimensiones, materiales, color, etc) previstas para los diferentes marcos del proyecto. También se instala un panel informativo y se desarrolla una microsite del Navia-Porcía en <https://marcosods.redr.es>

Está prevista la inauguración del marco en el 2022, año en el que el CEDER Navia-Porcía realizará las siguientes tareas:

- Participación de las reuniones de coordinación que mantenga la Fundación Parque Histórico del Navia y el Ayuntamiento de El Franco con las empresas contratadas para la construcción e instalación del marco en la ubicación seleccionada.
- Elaboración de contenidos y diseño gráfico del panel informativo que acompaña al marco.
- Colaboración en la planificación de la inauguración del marco.
- Interlocución entre la REDR y la Fundación Parque Histórico del Navia y apoyo en la tramitación de la justificación del proyecto.
- Actualización de la microsite <https://marcosods.redr.es/> que se utiliza como elemento de difusión y promoción de los territorios participantes en el proyecto y en el que la comarca del Navia-Porcía tiene una sección específica.
- Participación en la inauguración de los marcos ODS de otros territorios participantes próximos.
- Difusión del proyecto en redes sociales a través de los perfiles del CEDER en Facebook, Instagram y LinkedIn.

Participación en la iniciativa “Caminando con Honduras”.

El GDR Camín Real de la Mesa desarrolla desde hace 11 años proyectos de cooperación para el desarrollo, teniendo la condición de Organización No Gubernamental (ONG) que combina con su función como GAL. El personal técnico del CEDER ya colaboró a título personal en algunos de los múltiples proyectos llevados a cabo en

por el GDR Camín Real de la Mesa en la región de la Ceiba hondureña, el marco de un amplio plan que recibe el nombre de “Caminando con Honduras”. En el mes de agosto de 2022 la gerencia del CEDER Navia-Porcía participará de nuevo activamente en esta iniciativa, desplazándose al territorio hondureño donde se están llevando a cabo actualmente diversos proyectos que cuentan con la financiación de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.

Aunque esta iniciativa se desarrolla a título personal por el gerente del CEDER Navia-Porcía, se incluye como actividad de la asociación, al estar íntimamente relacionada con sus fines estatutarios.

Las tareas a desarrollar serán:

- Visita de conocimiento a los proyectos en marcha (escuela para la igualdad y el empoderamiento de las mujeres rurales, instalación para el cultivo hidropónico bajo cubierta y plan para la recuperación del antiguo trazado ferroviario del tren platanero con fines turísticos)
- Evaluación del impacto de los proyectos desde una perspectiva de desarrollo rural.
- Realización de propuestas y planificación de actuaciones en el marco del proyecto de turismo senderista ligado al antiguo trazado del tren platanero.
- Impartición de un taller sobre creación de producto turístico dirigido a los técnicos que trabajan en el territorio.
- Conceptualización y diseño de una imagen gráfica para el proyecto de turismo senderista.
- Elaboración de un informe sobre la actividad desarrollada, con propuestas de actuación.

Apoyo a las pesquerías del Navia-Porcía

A lo largo del ejercicio se continuará colaborando con el sector pesquero comarcal, para el desarrollo y puesta en valor de la actividad pesquera

Participación en el proceso de auditoría de la pesquería de pulpo con certificación MSC

Tras lograr la recertificación en el estándar ecosostenible el GALP colaborará en todo el proceso de generación documental de información que se derive de la primera auditoría posterior a la recertificación completa de la pesquería. Ello implicará muy posiblemente participación en reuniones de trabajo, entrevistas individuales o participación en grupos de trabajo, elaboración de documentos... etc y en definitiva prestar todo el apoyo que se precise si así se demanda desde la entidad auditora, desde la propia asociación u desde otro estamento con implicación en la certificación, para lograr la evaluación favorable del proceso, o incorporar si fuese el caso medidas correctoras.

Apoyo a la promoción de los productos locales..

El GALP continuará realizando distintas acciones de apoyo a la promoción de las pesquerías locales, a instancia propia o a petición del sector pesquero local. El objetivo es lograr potenciar el valor diferencial de las pesquerías de bajura locales, señalando la calidad de los productos y su carácter de sostenimiento medioambiental. Se trabajará tanto en colaboración con la Asociación ARPESOS, las propias cofradías de pescadores de la comarca, la Federación de Cofradías o la Propia Dirección General de Pesca Marítima del Principado de Asturias.

Actuaciones de difusión de proyectos vinculados al sector pesquero.

Se seguirá colaborando activamente en la organización o participando en actividades como la participación de foros, jornadas y encuentros sobre las pesquerías locales, las marcas certificadas, los productos sostenibles, en colaboración con entidades como WWF, Bureau Veritas, Unidad MSC para España y Portugal... etc.

Especial importancia cobra en el marco de las acciones de difusión de la actividad pesquera la actuación que se desarrolle en relación al proyecto Marcos ODS, centrada en el conocimiento del objetivo de desarrollo sostenible 14, defensa de la vida submarina. En el panel anexo al propio marco se transmitirán y divulgarán las prácticas de pesca de bajura sostenibles que se desarrollan en este territorio, la contribución a la conservación de los mares y océanos, y a la gestión de los recursos y su diversidad, que ha valido el reconocimiento del sello MSC para una de sus pesquerías. Dada la repercusión mediática que se espera vinculada a la colocación del marco, y su presencia en Redes, la difusión de las propias prácticas pesqueras y por ende de las capturas pesqueras locales será de gran calado.

Participación en comités multidisciplinares sobre el sector pesquero.

El CEDER Navia-Porcía podrá participar en los distintos comités que sobre desarrollo del sector pesquero comarcal. Así a lo largo del 2022 la gerencia del Grupo se sumará a los encuentros del comité técnico del pulpo con certificación MSC, constituido como grupo de trabajo sobre la pesquería de pulpo MSC, con el objeto de proponer distintas medidas para la mejora del plan de gestión del pulpo, adaptadas a criterios biológicos o de sostenibilidad de las capturas.

Participación en el proyecto ECOS(i)FOOD

El Grupo a lo largo del año 2021 participó como colaborador a la hora de facilitar datos e información en el marco del proyecto ECOS(i)FOOD, (Aplicación de herramientas científicas, educativas y de gestión para la sostenibilidad de las pesquerías tradicionales en el Principado de Asturias) dirigido por la Universidad de Oviedo e integrado por investigadores de áreas diversas (Biología, Economía, Educación, Gestión) y en la que colaboran otras instituciones y organismos públicos y privados con los objetivos de realizar una lista de pesquerías potencialmente eco-certificables.

El proyecto pretende evaluar la sostenibilidad de las principales pesquerías artesanales de Asturias, así como promover una estrategia de consumo de los productos del mar socialmente responsable y ecológica. Dado que la pesquería de pulpo con certificación de sostenibilidad MSC es la única que cuenta con un distintivo que acredite su carácter sostenible, se toma de base en la implementación del estudio. Los avances logrados con estos estudios, que se publicarían en la prestigiosa revista científica ICES Journal of Marine Science, mostraron los logros en el conocimiento y gestión sostenible de la pesca del pulpo, en tanto que los datos ofrecidos por las cofradías del plan de explotación han servido para el desarrollo de un nuevo modelo matemático de la dinámica de poblaciones de este importante recurso. El estudio demuestra que las fluctuaciones anuales en la abundancia del recurso frente a las costas de Asturias se deben en buena parte al especial modo de vida de los pulpos, que durante la temporada de pesca está compuesto de sólo dos generaciones. Estos resultados han contribuido a valorar el adecuado estado del stock de pulpo y favorecido la recertificación MSC de la pesquería de pulpo capturado con nasa de ARPESOS.

Durante el año 2022 se colaborará con el equipo multidisciplinar que conforma este proyecto directamente, si así se demanda, o través del apoyo que pudiera prestar a ARPESOS en el desarrollo de este proyecto a fin de avanzar en la consecución de indicadores como determinación de pesquerías potencialmente ecocertificables, o definición de perfiles sobre actitudes que se utilizarán para desarrollar campañas públicas de divulgación de las capturas sostenibles y fomento de su consumo.

Representación de los GALP en la Red de Grupos del Principado de Asturias.

El CEDER Navia-Porcía, a través de la presidenta de la Comisión de Pesca, y vicepresidenta de la propia Asociación continuará en el año 2022 representando en la Red de Grupos de Acción Local del Principado de Asturias los intereses, inquietudes y propuestas del conjunto de GALP de Asturias, y actuando de interlocutor de éstos.

Participación en proyectos y eventos de promoción del territorio

A lo largo del 2022 se llevarán a cabo diferentes proyectos e iniciativas promovidas por en algunos casos por otros organismos pero cuyos objetivos estarán alineados con los fines estatutarios del CEDER Navia-Porcía, en los que la asociación participará de forma activa siempre que la disponibilidad de recursos humanos y económicos lo permitan. Aunque no es posible conocer a priori cuáles serán estos proyectos, sí se prevé la puesta en marcha de algunos de ellos, que se citan a continuación como ejemplos:

Jornada LEADER, tres décadas generando futuro.

En el ejercicio 2021 se cumplieron 20 años de la fundación de la Asociación CEDER Navia-Porcía y la mayor parte de los Grupos de Acción Local de Asturias. Con motivo de esta efeméride, y del inicio hace tres décadas del Leader, en aquel momento como iniciativa comunitaria, estaba prevista la realización de un acto institucional en Navia en el que participarían los distintos GDR bajo el lema "Soy rural, soy Leader. Tres décadas generando futuro". En el evento se pretendía dar visibilidad al trabajo realizado a lo largo de todos estos años, y mostrar el desarrollo local mediante proyectos concretos ejemplificante.

El evento tuvo que ser retrasado, estando previsto que se retome y se realice en este año 2022, actuando el Grupo CEDER Navia-Porcía como grupo anfitrión. El encuentro tendría lugar, previsiblemente, en el segundo semestre del año.

Encuentro “Retos y oportunidades del medio rural”

En el primer semestre del año, en colaboración con la universidad de Oviedo se celebrará en la comarca Navia-Porcía y probablemente el concejo de Grandas de Salime, como estaba inicialmente previsto y tuvo que ser pospuesto por razones de seguridad sanitaria, un encuentro que bajo el lema retos y oportunidades del medio rural supondrá una actividad formativa práctica para los alumnos del último curso de Pedagogía de la Universidad de Oviedo y empresarios rurales de la comarca. Se tratará de un acto organizado por la Universidad de Oviedo en colaboración con el CEDER, que supondrá dar a conocer de primera mano, por empresarios protagonistas, las oportunidades de empleo y actividad que ofrece un mundo rural, sus retos, obstáculos y aspectos únicos y diferenciales.

Seminario Europeo Leader

Dos representantes del CEDER Navia-Porcía, junto con representantes del resto de Grupos de Desarrollo Rural de Asturias, la Red Asturiana de Desarrollo Rural y la Red Española de Desarrollo Rural y otros Grupos nacionales participará en el seminario europeo Leader a celebrar en Francia en el marco de la presidencia francesa de la Comisión Europea. En el encuentro se analizará la importancia del enfoque cooperativo de las ayudas Leader y la perspectiva a adoptar y retos a afrontar para el nuevo período 2023-2027. Este Seminario europeo también constituirá una excelente oportunidad para el intercambio de experiencias entre los distintos grupos de desarrollo.

La experiencia acumulada por los representantes del CEDER Navia-Porcía desplazado al encuentro aportará a los asistentes una visión de las políticas de desarrollo rural seguidas en esta zona y su contribución a la generación de empleo, diversificación económica, asentamiento poblacional, la prestación de servicios básicos a la población y el propio emponderamiento de los habitantes del medio. A su vez, el encuentro servirá para adquirir conocimientos y visitar experiencias enriquecedoras de cara al futuro período de programación, como resultado de las aportaciones de otros Grupos de distintas regiones nacionales, e internacionales presentes. Podrá ser al tiempo un escaparate para la promoción de determinadas producciones locales y para visualizar el papel insustituible la mujer en el desarrollo rural.

Jornada “Alimentos del Paraíso Natural”

El GDR CEDER Navia-Porcía prestará el apoyo logístico, técnico y humano necesario para el desarrollo de la jornada que bajo la dirección de ASINCAR (se desarrollarán en la comarca, para dar a conocer qué es la marca de calidad y origen “Alimentos del Paraíso Natural”. Dirigida principalmente a los productores agroalimentarios de la comarca, trata de difundir, para fortalecer las potenciales adhesiones a la misma, qué comprende esta marca y qué aporta a los productores estar dentro o incluir sus producciones bajo este distintivo. Como organismo de Control de la misma, los responsables de ASINCAR presentes en la jornada informarán sobre los requisitos de los operadores y productos para solicitar el uso de la marca.

Se planteará como una reunión eminentemente práctica, entendida con capacidad de dar respuesta a preguntas concretas que puedan formular los presentes.

Desde el CEDER Navia-Porcía se contribuirá a la organización y muy especialmente a la difusión de este encuentro, con la promoción del evento en la página web del Grupo y en redes sociales, la publicación de noticias y notas de prensa, y el contacto directo con los potenciales interesados, esto es el conjunto de empresas agrarias de la comarca, incluidas en la base de datos de promotores y empresarios del Grupo.

V Foro Cultura y Ruralidades

En el año 2022 se realizará en Navia el quinto encuentro del Foro Cultura y Realidades, organizado por la Subdirección General de Cooperación Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte, dentro del programa Cultura y Ciudadanía, con el objetivo de impulsar el plan de ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas (incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation UE).

El CEDER Navia-Porcía, colaborará en la organización de los encuentros en los aspectos que resulte preciso, con la asistencia de personal técnico a las jornadas, disposición de recursos logísticos y participación de representantes de la Junta Directiva en los propios actos, así como la divulgación de experiencias innovadoras de ámbito cultural existentes en el territorio que suponen modelos de colaboración público-privados exitosos y ejemplarizantes (caso de Centro cultural As Quintas)

Oficina Acelera Pyme para entornos rurales

Iniciativa del Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación (CTIC) presentado a la convocatoria de ayudas Red.es, para el desarrollo del proyecto”. Se presentará como un proyecto aglutinador de los agentes empresariales y sociales que operan en el territorio, orientado a ofrecer apoyo especializado al tejido empresarial establecido en el medio rural asturiano y contribuir a la generación de nuevos modelos de negocio que gracias a las

TIC favorezcan su desarrollo socio económico sostenible en el medio rural, en un contexto de transformación digital y ecológica.

El proyecto será presentado a la convocatoria de ayudas 2022 Red.es, y en caso de su aprobación el Grupo colaboraría de forma precisa a lo largo de la anualidad 2022 en su desarrollo, a través de la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Difundir del proyecto entre las pymes y autónomos de su concejo, contribuyendo a la capilarización de los servicios y actividades que se ofrezcan en el marco del proyecto entre las pymes de su ámbito territorial.
- Trasladar a CTIC necesidades, demandas e inquietudes que observe entre las empresas de su concejo, al objeto de que puedan ser atendidas en el marco del proyecto, siempre y cuando estén alineadas con los objetivos perseguido
- Poner a disposición del proyecto los espacios físicos municipales, a los efectos de organización de jornadas, talleres y cuantas otras actividades lo requieran.
- Participar en las actividades del proyecto, y en particular en aquellas que se celebren en la comarca, apoyando y reforzando, con su presencia, el desarrollo e impacto de las mismas.
- Evaluar, conjuntamente con CTIC y con el resto de colaboradores, el impacto de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, proponiendo las mejoras que se consideren oportunas.

Otras actuaciones

La Asociación Centro de Desarrollo, tanto su equipo técnico como sus miembros, participarán a lo largo de 2022 en otras actividades, de diferente naturaleza que se planteen a iniciativa propia o de otros organismos, que tengan que ver con los fines estatutarios del CEDER Navia-Porcía y cuya ejecución sea factible teniendo en cuenta los recursos humanos, técnicos y financieros de la asociación.

Algunos ejemplos son:

Jornadas en colaboración con Red Asturiana de Desarrollo Rural.

Se asistirá a las jornadas organizadas por READER y los GAL a realizar en cada territorio y que tratarán distintos ámbitos y sectores económicos, y ámbitos relacionados con el desarrollo rural, el aprovechamiento de las producciones y potencialidades de desarrollo.

En la propia comarca Navia-Porcía se organizará y celebrará probablemente una jornada en el marco de esta colaboración con el READER, en el segundo semestre del año cuya temática, pendiente de concreción versará probablemente sobre factores o recursos con potencialidades de desarrollo en el territorio, lucha contra el despoblamiento o mejora de la calidad de vida de colectivos desfavorecidos.

Se celebraban en la comarca de forma anual en colaboración con el READER unas jornadas sobre distintos aspectos o temáticas relacionadas con las potencialidades de desarrollo territorial, con nuevas formas de comercialización, con la mejora de la calidad de vida y los servicios en el medio rural o la lucha contra un despoblamiento territorial, entre otros. Se espera que se reanuden este año en la comarca Navia-Porcía, en colaboración con la Red Asturiana de Desarrollo Rural la celebración de estas jornadas de desarrollo rural

Reuniones conjuntas Navia-Porcía y Oscos-Eo.

A lo largo del año 2022 se continuará como en el ejercicio anterior en diversas jornadas de trabajo conjuntas entre los Ayuntamientos que forman parte de estas dos comarcas, con intereses comunes, para tratar diversos asuntos relacionados con el desarrollo del territorio del occidente de Asturias. El equipo técnico del CEDER Navia-Porcía participará en aquellas de estas reuniones que resulte pertinente.

Colaboración con entidades y organizaciones.

Se mantendrá un continuo contacto y colaboración con asociaciones, fundaciones y organizaciones comarcales, regionales y nacionales, con las que comparte objetivos y con las que puede desarrollar tareas conjuntas. Algunos ejemplos son :

Fundación Parque Histórico del Navia. A lo largo del año 2022 se establecerá una colaboración especialmente intensa entre el CEDER Navia-Porcía y la Fundación Parque Histórico del Navia en relación al desarrollo del Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Parque Histórico del Navia, al aglutinar este Plan objetivos mutuamente

comunes y directamente imbricados a los que constituyen los fines estatutarios tanto de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía como la propia Fundación.

Redes de Desarrollo Rural. Especial importancia tendrán las actuaciones que aúnen los intereses del conjunto de GAL o GALP de la región y que se desarrollen a través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER). Pero también se mantendrá el continuo información con otras redes de desarrollo rural, como la Red Española de Desarrollo rural (REDR) y la Red Rural Nacional (RRN) o las dependientes de la Secretaría General de Pesca

Agencias de Desarrollo local. Se apoyarán a lo largo del año 2022 distintas iniciativas de desarrollo emprendidas por las Agencias de desarrollo del territorio, como se viene realizando en años anteriores, en una recíproca relación de colaboración, para la coparticipación en eventos varios como jornadas, cursos, ferias y muestras, etc.

Organizaciones de promoción socioeconómica. En aquellas actividades que surjan a lo largo del año se mantendrá de forma continua la colaboración con entidades de apoyo a la promoción empresarial con sede comarcal, como el Centro de iniciativas empresariales de Novales, la antena de la Cámara de Comercio de Oviedo en Luarca, las Agencias de Desarrollo Local municipales, los centros y programas formativos, o de formación empleo, de inserción laboral existentes en el territorio dependientes de los distintos ayuntamientos de la comarca. Se participará en las actividades que surjan con centros de apoyo empresarial, asesoramiento emprendedor, apoyo a la exportación, fomento de la innovación, apoyo mediante aval, como la Sociedad Regional de Promoción, Asturgar, Asturex, CEEI e Idepa; las oficinas de información y con entidades no lucrativas, formativas, vinculadas a la capacitación profesional en actividades emergentes del sector primario o agroalimentario.

Gestión y administración interna del CEDER

a22 plan de
actuaciones
2022

Administración de la entidad

A lo largo de todo el 2022 será necesario desarrollar una serie de tareas de carácter administrativo, económico y de gestión de recursos humanos relacionados con la organización interna del CEDER Navia-Porcía como entidad con personalidad jurídica propia:

Recursos humanos

Se realizarán tareas relacionadas con el personal laboral del CEDER:

Contratación de personal para la gerencia del PSTD de la Comarca del Parque Histórico del Navia

En el caso de que a lo largo del ejercicio se apruebe la financiación para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística, una de las primeras actividades que se deberán llevar a cabo, antes de iniciar su ejecución (prevista para 2023) es la contratación de personal para la gestión del mismo.

El procedimiento a seguir dependerá en gran medida de las exigencias y obligaciones que deriven del convenio que se firme para la ejecución del Plan. En el caso de que se deba de realizar mediante un proceso de concurso y oposición, se llevaría a cabo un procedimiento similar al de la constitución de una bolsa de empleo de técnicos de la gerencia en el año 2020, que consiste básicamente en las siguientes tareas:

Aprobación de las bases reguladoras, convocatoria y publicación.

Por parte de la gerencia del CEDER se elaborará una propuesta de bases reguladoras, definiendo los perfiles que se ajusten a las tareas que precisa el desarrollo del Plan. Los órganos del CEDER Navia-Porcía deberán aprobar la constitución de la bolsa de empleo y las bases reguladoras que han de regir el proceso de selección, pudiendo facultar al Presidente para convocar el proceso selectivo y adoptar las resoluciones necesarias para llevar a buen fin las contrataciones. En ese caso, será el Presidente del CEDER quien, mediante resolución, convocará el proceso de selección, que se haría público a través del portal del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, los tabloneros de anuncios del CEDER y los Ayuntamientos de la Comarca y la web del Grupo.

Proceso de selección.

Admisión de aspirantes. Durante el plazo que se fije en las bases, se recibirán y registrarán las solicitudes de participación en la bolsa de empleo. Expirado el plazo de presentación, el Presidente del CEDER Navia-Porcía dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, expresando las causas de exclusión en su caso y otorgando un plazo para la realización de subsanaciones. Posteriormente, también mediante resolución del Presidente, se aprobaría la lista definitiva con la relación de solicitantes admitidos y excluidos. Tanto las listas provisionales como la definitiva serán comunicadas por correo electrónico a los/as solicitantes y publicadas en los tabloneros de anuncios y la web del CEDER Navia-Porcía.

Constitución del tribunal de calificación. Previo nombramiento de los miembros por resolución del Presidente, se constituirá el tribunal calificador del proceso de selección, aprobando el calendario previsto de reuniones y convocando la primera de ellas. De los acuerdos adoptados se levantará la correspondiente acta firmada por el secretario y el presidente del tribunal.

Valoración de méritos (fase de concurso). Previa convocatoria de todos sus miembros, se celebrará la primera reunión del tribunal de calificación para valorar los méritos de los candidatos, aprobándose la con la calificación obtenida en la fase de concurso, que será hecha pública mediante resolución del Presidente, comunicada a cada uno de los aspirantes y expuesta en el tablón de anuncios y la web de la entidad. Los acuerdos del tribunal serán recogidos en un acta firmada por su secretario y su presidente.

Prueba escrita (1ª prueba de la fase de oposición). Por resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía se hará público el inicio de la segunda fase del proceso de selección (oposición), convocando a los/as aspirantes a la primera de las pruebas previstas (prueba escrita) y fijando la fecha, hora y lugar. Previamente el tribunal de calificación se reunirá para determinar y aprobar los contenidos de dicha prueba,.

Una vez realizada la prueba, se reunirá de nuevo para realizar la corrección de prueba escrita, elevando al Presidente del CEDER Navia-Porcía la calificación obtenida por cada uno de los/as aspirantes así como la relación de los que pasan a la entrevista personal (segunda prueba de la fase de oposición), fijando el lugar y fecha en el que se celebrará aquella. Las listas serán hechas públicas mediante resolución del Presidente, comunicada a cada uno de los aspirantes y expuesta en el tablón de anuncios y la web de la entidad.

Entrevista (2ª prueba de la fase de oposición). Previa reunión del tribunal de calificación para establecer la metodología y las normas de puntuación a seguir para calificar la entrevista se realizará la prueba, tras lo cual el tribunal elevará al Presidente del CEDER Navia-Porcía la puntuación de la entrevista y la lista ordenada de aspirantes con la calificación de la fase de oposición y la calificación total del proceso de selección.

Constitución de la bolsa de empleo.

Mediante Resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía se aprobarán y se harán públicas la listas de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en cada fase del proceso y su calificación final, aprobándose la constitución de la bolsa de empleo. Esta resolución será comunicada a todos los aspirantes y al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, y expuesto en el tablón de anuncios y la web del CEDER Navia-Porcía.

Otras tareas relacionadas con los recursos humanos.

Sustitución temporal del personal técnico de gerencia

En 2022 se prevé la sustitución de bajas laborales del personal técnico de gerencia, así como reforzar el equipo habitual de gerencia durante uno de los dos periodos de mayor actividad, en el último semestre del año, cuando se deberá proceder a la certificación de las ayudas aprobadas en la convocatoria 2020 y a la tramitación de solicitudes de la convocatoria 2023 que previsiblemente se publicará con carácter anticipado, sin olvidar que en este ejercicio también se deberá iniciar la redacción de la nuevas EDLP para el próximo período de programación.

Estas contrataciones se realizará a través de la bolsa de empleo de personal técnico de la gerencia que se constituyó en el año 2020 tras el correspondiente proceso de selección y que permite realizar contrataciones temporales en situaciones que así lo requieran, como la cobertura de bajas por enfermedad o bien reducciones de jornada, excedencias, o acumulación puntual del trabajo.

De la forma análoga, si se produjese la ausencia temporal de la persona que desempeña el puesto de auxiliar administrativo en el CEDER, se procedería a su sustitución temporal mediante la utilización de la bolsa de empleo creada a tal fin, como ya sucedió en la anualidad 2020.

Prevención de riesgos y seguro de protección.

Al objeto no solo de cumplir con lo previsto en la normativa laboral sobre prevención de riesgos laborales, si no de procurar al tiempo la salud y bienestar laboral de los trabajadores de la entidad, se mantendrá el servicio ajeno de prevención de riesgos que cubrirá las cuatro especialidades de seguridad, higiene, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo.

Se realizará el reconocimiento médico anual de los trabajadores, y se aplicarán las medidas de prevención de riesgos en el trabajo (principalmente aplicadas a riesgos derivados de la utilización de PVD) necesarias, con la posible realización de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales. También se mantendrá a lo largo de 2022 una necesaria póliza de seguro colectivo de protección de los trabajadores.

Formación continua de los trabajadores

A la largo de 2022 y dentro del plan de formación continua de los trabajadores se llevarán a cabo por parte del personal técnico de gerencia la participación en distintas acciones formativas para el reciclaje o adquisición de conocimientos y destrezas relacionadas con las funciones del puesto de trabajo que desarrollan. Esta formación, habida cuenta de la situación actual, se desarrollaría mediante cauces de teleformación o a distancia, no ya tanto presencialmente.

Gestión Administrativa

Se realizarán, entre otras, actividades de gestión administrativa relacionadas con:

Tramitación de contratos.

A lo largo del 2022 se realizarán contrataciones para ejecutar las actividades previstas y para aquellos servicios cuyo contrato venza a lo largo del ejercicio y sea preciso volver a contratar, además de los contratos que se realicen en el marco de los proyectos de cooperación en los que participa el GAL.

En la mayoría de los casos se tratará de contratos menores, en los que se emitirá un informe previo en el que se justificará la necesidad del contrato y una resolución de adjudicación, comprobando que no se superan los límites económicos de contratos menores adjudicados a un mismo proveedor. Estos contratos menores serán objeto de publicidad trimestral a través del perfil del CEDER contratante alojado en la plataforma de contratación del Estado y de la propia web del Grupo. Cuando así se considere oportuno, aún tratándose de contratos menores, se elaborará un pliego de condiciones y se solicitarán varias ofertas a proveedores cualificados.

En el caso realizarse además otros contratos no considerados menores se seguirá lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, tramitándose a través de la plataforma de contratación del sector público, todo ello con el objetivo de dotar al proceso de la mayor transparencia posible.

Actualización del portal de transparencia del CEDER en la Web.

Se continuará ofreciendo una información detallada de la actividad realizada por la Asociación: organización, planificación, convenios, subvenciones recibidas y concedidas, contratos formalizados, presupuesto de la entidad...Este portal exigirá a lo largo de 2022 un proceso continuo de actualización que es llevado a cabo desde la gerencia del Grupo.

Protección de datos de carácter personal.

Se continuará en el año 2022 dando cumplimiento por parte del CEDER Navia-Porcía a lo establecido en la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, por lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal. Todos los nuevos beneficiarios de las ayudas Leader, será incorporados al fichero, debidamente comunicada la información sobre el tratamiento de datos de carácter personal, los derechos, procedencia y finalidad del tratamiento, dando a ello de forma personal su consentimiento por escrito.

Mantenimiento del libro de socios.

Las altas y bajas de miembros del CEDER, así como los cambios en los representantes en los diferentes órganos de la asociación que se produzcan a lo largo del ejercicio, se inscribirán en el libro de socios que dispone el CEDER en soporte digital

Otras tareas administrativas.

Trabajos que surgen en el desarrollo diario del funcionamiento de la gerencia del Grupo:

- Gestión de compras de suministros.
- Diseño, maquetación y edición de documentos (internos y para el público en general) y formularios.
- Elaboración de convocatorias, actas de reuniones, certificados, etc.
- Mantenimiento de bases de datos y registros y soportes informáticos
- Custodia documental

- Tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos.
- Registro y verificación de informaciones financiero-contables, comerciales y de personal y seguimiento y ejecución de las operaciones de tesorería.

Gestión económica

Además de los trabajos administrativos propios de gestión contable y fiscal, en el 2022 se contemplan otras acciones en esta área:

Elaboración de Memoria, Cuentas Anuales, Plan de Actuaciones y Presupuestos.

A lo largo del primer semestre del año 2022 se elaboran la Memoria de Actividades del CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2021, así como el Plan de Actuaciones y los Presupuestos correspondientes al año presente 2022. La aprobación de estos documentos por la Junta Directiva se realizará, junto con la formulación de las Cuentas Anuales del año 2021, con antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que es el órgano facultado para su aprobación definitiva según los Estatutos de la asociación.

Auditoría contable de las cuentas del ejercicio 2021

Una vez formuladas las Cuentas Anuales por la Junta Directiva y previamente a su aprobación por la Asamblea General, se emitirá por parte de auditores independientes el informe de auditoría que se viene realizando anualmente.

Póliza de crédito

En el año 2022 se procederá previsiblemente a la cancelación de la póliza de crédito suscrita por el CEDER Navia-Porcía con la Caja Rural de Asturias, el pasado año 2021, por importe de 70.000,00 euros, solicitada para la atención temporal del desfase de tesorería que ocasiona al Grupo los pagos del normal funcionamiento de la asociación y la transferencia de fondos para gastos de funcionamiento del Grupo transferidos por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, con un sistema de pagos anticipado posteriores a la certificación del gasto. Cuando se produzca la transferencia de los fondos aprobados que contempla el convenio para cada anualidad por parte Consejería, se procederá a la cancelación de la Póliza de préstamo.

En el supuesto de que produjese a lo largo del año 2022 una nueva de situación de falta de liquidez de la Asociación, se procedería a la contratación de una nueva póliza de crédito, si así lo decide el órgano de decisión del Grupo, siguiendo el procedimiento habitual en este caso de operaciones bancarias.

Gestión relacionada con los órganos de la entidad

Actividades relacionadas con el funcionamiento de la asociación

En este ejercicio 2022 está previsto llevar a cabo las siguientes operaciones en lo que atañe al funcionamiento del CEDER:

Elecciones a la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía

El actual mandato de la Junta Directiva de la asociación finaliza el 27 de julio de 2022, por lo que se llevarán a cabo las siguientes actuaciones necesarias para elegir a los miembros que formarán parte de este órgano durante el siguiente mandato:

Convocatoria de elecciones

A instancia de la Junta Directiva o la Asamblea General, el Presidente del CEDER Navia-Porcía convocará elecciones abriendo el plazo de presentación de candidaturas. Esta convocatoria se realizará, a más tardar, el 17 de julio de 2022.

Presentación de candidaturas

Convocadas las elecciones, los miembros presentarán candidaturas a la Junta Directiva, que serán colectivas y cerradas, con indicación de las entidades candidatas y los cargos a los que optan, irán firmadas por sus representantes y cumplirán con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de forma que, de ser elegida, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto pueda ostentar más del 49% de los derechos de voto totales. Ninguna entidad asociada podrá formar parte de más de una candidatura.

La presentación de candidaturas se realizará por escrito, en la gerencia de la Asociación hasta los cinco días antes de la fecha fijada para la elección y serán comunicadas a todas las entidades asociadas con la mayor brevedad posible.

Elección de nuevos miembros de la Junta Directiva.

En la fecha que establezca la convocatoria se reunirá la Asamblea General con carácter extraordinario, aprobando las candidaturas presentadas y procediendo a la votación (que podrá ser secreta a petición de alguno de los miembros) de la que surgirá, por mayoría de al menos, os tercios de los votos, la composición de la Junta Directiva para el siguiente mandato.

Constitución de la Junta Directiva.

La nueva Junta Directiva quedará formalmente constituida desde el momento en que la Asamblea General proceda a la elección de sus miembros y estos tomen posesión de sus cargos en el caso de que no formasen parte del órgano durante el mandato anterior.

Registro de la composición de la Junta Directiva

Una vez nombrados los miembros de la Comisión, se remitirá un certificado del acuerdo de adoptado al Registro de Asociaciones del Principado de Asturias, al objeto de que se realice la correspondiente inscripción por parte de dicho organismo.

Fijación de las cuotas de asociados.

En reunión de la asamblea General Ordinaria de 30 de junio de 2017 se acordó de forma unánime el fijar unas cuotas para las entidades locales miembros de la asociación, aún sin determinar la cuantía de las mismas. De esta forma se asumirían gastos no elegibles y se evitaría la inexistencia de liquidez en el caso de demora de los pagos anticipados de los gastos de funcionamiento. En los ejercicios posteriores, y hasta el pasado año 2021 se realizaron en el primer semestre un ingreso por parte de los Ayuntamientos de la comarca de las cuotas estipuladas para cada entidad local según acuerdo previo de la Asamblea General al respecto.

Excepcionalmente en el año 2022 las cuotas de los asociados tendrán un doble origen, en función de su aplicación presupuestaria:

Se mantendrá el mismo sistema de cuotas anuales de las Entidades Locales a aplicar a gastos de funcionamiento de la asociación no elegibles en el marco de los programas gestionados por el CEDER, con lo que en el primer semestre del año se espera se efectúe el ingreso de la cuota por parte de las entidades locales miembros, manteniéndose las cuantías de la aportación del ejercicio anterior.

- Se realizará, si procede por acuerdo de la Asamblea General, una cuota excepcional para financiar la asistencia técnica que se contrate para la elaboración del Plan de Sostenibilidad Turística de la comarca del Parque Histórico del Navia. Dicha cuota se aplicará a los Ayuntamientos miembros de la asociación que participarán en dicho plan, y para determinar la cuantía a aportar por cada uno de ellos se aplicarán los mismos criterios de cálculo utilizados para fijar la cuota ordinaria.

Además, en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2022 se fijarán las cuotas de asociados para el ejercicio 2023. Habida cuenta del aumento de los costes de funcionamiento producidos por la inflación y que los ingresos procedentes de las ayudas para gastos de funcionamiento LEADER y Prioridad 4 del FEMP no se han incrementado desde el año 2016, se planteará la posibilidad de redefinir la cuantía de la cuota para el próximo ejercicio.

Cambios en la composición de la asociación.

Cambios en la composición de la Asamblea General.

Si así se produjese la solicitud de incorporación de nuevos socios, entidades privadas, se deberán resolver las mismas. Esto conlleva:

- Exigencia de los requisitos formales para ser admitido. En el caso de que las solicitudes de incorporación no se ajusten a lo dispuesto en los Estatutos de la entidad, se requerirá la mejora de la solicitud.
- Resolución de la solicitud, que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, corresponde a la Junta Directiva.
- Ratificación de las solicitudes de incorporación por parte de las entidades interesadas
- Nombramiento de representante de la entidad en el CEDER, en caso de admisión.
- Inscripción del socio en el libro de socios de la entidad.

Por renuncia voluntaria o por la pérdida de la condición de asociado de alguno de los miembros de la Asamblea, se procederá a la baja del mismo siguiendo lo recogido en los estatutos de la asociación. El acuerdo de baja de un miembro del Grupo corresponde a la Asamblea General del Grupo, tras comprobar si la baja puede ser factible por cumplirse las condiciones de la misma, al no haber otras partes interesadas y hallarse saldadas las obligaciones con la Asociación. En virtud de la aplicación del reglamento interno, podría ser el caso que en el año 2022 se diesen de baja, por pérdida de la condición de asociado al incumplir sus obligaciones de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva alguna de las entidades asociativas miembros del CEDER.

Sustitución de miembros de la Junta Directiva.

Al margen de los cambios en la composición de la Junta Directiva que puedan suponer las elecciones previstas para este ejercicio, también se puede dar la circunstancia de que alguno de los miembros electos renuncie posteriormente a su cargo en este órgano. En este caso se seguirá el procedimiento a para su sustitución fijado en

los Estatutos de la asociación, correspondiendo a la Junta Directiva realizar una propuesta de nombramiento con uno o varios candidatos elegidos entre las entidades asociadas y siendo competencia de la Asamblea General en reunión extraordinaria convocada a tal efecto, la elección y nombramiento del nuevo miembro de entre los candidatos propuestos, quienes tras aceptar el cargo, pasarán a formar parte de la Junta Directiva durante el resto del mandato.

Nombramiento de cargos de la Comisión de Pesca

Corresponde a los miembros de la Comisión de Pesca el nombramiento de los cargos de la misma (presidente, vicepresidente, secretario, vocales) en la primera reunión de la misma que se celebre en el año 2022, al haber expirado el mandato de la actual constituyente.

Modificación de los estatutos de la Asociación

La última modificación de los estatutos de la Asociación fue aprobada en el año 2017. Se plantea la posibilidad de que, a propuesta de los diferentes órganos del CEDER, se realice una nueva modificación a lo largo del ejercicio 2022, una vez celebradas las elecciones a la Junta Directiva, con los siguientes objetivos:

- Incorporar al régimen estatutario aquellas normas internas de funcionamiento que han sido aprobadas por la Asamblea General o la Junta Directiva desde la última modificación.
- Modificar la duración del mandato de la Junta Directiva, reduciéndolo de cinco a cuatro años e introduciendo las normas necesarias para que las elecciones a este órgano se lleven a cabo en un plazo determinado tras la celebración de las elecciones municipales.
- Introducir un articulado referente a la gerencia de la asociación, estableciendo cuáles son sus competencias, obligaciones, composición, funcionamiento, etc.
- Adaptar el articulado de los estatutos a las exigencias que pudiera establecer la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para que el CEDER Navia-Porcía pueda ser seleccionado como GAL y GALP para el próximo período de programación 2023-2027.

Para realizar dichos cambios, las tareas a desarrollar serán:

Informe previo de la gerencia

Por parte de la gerencia se elaborará una propuesta de modificación de los estatutos que justifique todos y cada uno de los posibles cambios, motivando su conveniencia y elevándola a la Asamblea General. Este informe llevará el visto bueno del Presidente.

Aprobación de la modificación.

Corresponde a la Asamblea General, en convocatoria extraordinaria, aprobar los cambios propuestos. Este acuerdo debe de adoptarse por una mayoría de dos tercios.

Registro de la modificación

Una vez aprobada, se remitirá un certificado del acuerdo de modificación al Registro de Asociaciones del Principado de Asturias, al objeto de que se realice la correspondiente inscripción por parte de dicho organismo.

Celebración de reuniones de los órganos de decisión y gestión

A lo largo del 2022 los diferentes órganos de la entidad celebrarán reuniones para la adopción de los acuerdos necesarios para la correcta gestión de la asociación:

La Asamblea General.

Se reunirá al menos una vez con carácter ordinario y, con carácter extraordinario, cuando se precise la adopción de acuerdos que necesiten un consenso general o cuando lo solicite alguno de sus miembros, tal y como establecen los estatutos del CEDER. En las reuniones de la Asamblea se informará de las actuaciones del Grupo en general y de la Junta Directiva, la Comisión de Valoración y la Comisión de Pesca en particular. La adopción de acuerdos previos en relación a la modificación de las EDLP del CEDER Navia-Porcía podría conllevar la convocatoria de

reuniones asamblearias de carácter extraordinario a lo largo de 2022, si la instrucción de los procedimientos a la elaboración de las Estrategias de Desarrollo para el próximo periodo de programación de fondos europeos, así lo exige.

La Junta Directiva.

Celebrará reuniones siempre que las circunstancias y la urgencia de los temas a tratar lo aconseje y siempre tras la realización de un comité de Valoración de proyectos enmarcados en la medida M19.2 Leader, a fin de elaborar la propuesta de resolución de las solicitudes de ayuda para su remisión a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Será precisa su reunión para la aprobación de la propuesta de resolución de la convocatoria de ayudas 2022.

La Comisión de Pesca.

Se reunirá siempre que sea necesario adoptar acuerdos sobre cuestiones de su competencia, en este caso relacionadas con la actividad del CEDER como Grupo de Acción local del sector Pesquero, en especial para la adecuada gestión de la Prioridad 4.1.2 del FEMP. Se convocará en los términos establecidos en los Estatutos. Si bien la Comisión de Pesca tiene una incidencia de reuniones muy inferior a la de otros órganos de la Asociación, puesto que los parámetros cuantitativos y cualitativos de su ámbito de competencias también son más reducidos, probablemente a lo largo del año 2022 sea preciso que se reúna la Comisión de Pesca con mayor regularidad que en años precedentes, adoptando los acuerdos pertinentes en relación a la revisión de la Estrategia actual en el marco del FEMP o respecto a la reprogramación financiera del GALP del periodo 2014-2020.

El Comité de Valoración Leader.

Se reunirá en el 2022 para la valoración y baremación de solicitudes y la elaboración de listas de denegados, excluidos y lista complementaria de ayudas que el Grupo trámite en el marco de la Medida 19.2 del PDR. Del Principado de Asturias 2014-2020.

En el 2022 se producen cambios en el formato de las convocatorias LEADER, pasando de una convocatoria exclusiva del GAL que incluye las tres líneas de ayuda (empresas privadas y particulares, entidades locales y entidades sin ánimo de lucro) a tres convocatorias (una para cada línea) que son comunes para todos los GAL de Asturias. Esta circunstancia obliga a que durante el ejercicio 2022, el Comité de Valoración se reúna al menos en 3 ocasiones, para valorar las solicitudes presentadas a cada una de las tres convocatorias. Además se reunirá siempre que sea preciso, por ejemplo en el caso que resulte necesario para poder aplicar remanentes a las ayudas denegadas por falta de crédito suficiente que forman parte de la lista complementaria.

El Comité de Valoración FEMP

También se reunirá la comisión de valoración del FEMP, integrada por los componentes de la Comisión de Pesca para valorar las solicitudes de ayuda presentadas en el marco de la convocatoria FEMP, elaborando propuestas de solicitudes aprobadas y denegadas o excluidas, así como listas de ayudas denegadas por falta de crédito que formarán parte de la lista complementaria, en el caso que haya lugar a la misma.

Otros órganos consultivos o técnicos.

Órganos internos de carácter técnico como el comité de moderación de costes o el comité técnico consultivo, se reunirán en función de las necesidades que surjan en la gestión de los programas y proyectos concretos. Además, se realizarán reuniones informales de todos o parte de los miembros de la asociación para tratar cuestiones que precisen un consenso previo a la adopción de acuerdos.

En las reuniones de los órganos de decisión se elaborará una convocatoria con el orden del día y una propuesta de redacción de acuerdos que es facilitada a todos los miembros con antelación suficiente junto con la documentación más relevante de los asuntos a tratar. De todas estas reuniones se levantarán las correspondientes actas que serán sometidas a aprobación en la siguiente sesión que se celebre.

DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.655 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de páginas, recoge el plan de actuaciones de la asociación correspondiente al ejercicio 2022 que han sido objeto de aprobación inicial por la Junta Directiva del Grupo celebrada el de de 2022 y aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a de de 2022

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía



FEADER



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural: Europa invierte en las zonas rurales

